



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 10 de mayo de 2013

número 38

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- DECRETO No. 204.- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza. 2
- DECRETO No. 245.- Se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila. 14
- DECRETO No. 257.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 97-19-74.6 hectáreas, que conforman los asentamientos humanos irregulares denominados “Prolongación Allende, Prolongación Sarabia, Prolongación Ramos Arizpe, Prolongación Progreso, Prolongación Hidalgo y Prolongación Nueva Imagen”, en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores. 18
- DECRETO No. 258.- Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, desincorporar del dominio público municipal una superficie de 10,112.31 m², ubicado en la calle Perfecto Flores, de la colonia “Héroes del 4 de abril”, de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores. 19
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de densidad de habitacional en densidad muy baja (H1) a densidad habitacional baja (H2), en un predio ubicado al oriente del Bulevar José Musa de León, con una superficie total de 9,797.544 m². 20
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de uso del suelo de corredor urbano CU-1 a habitacional y comercio, para la regularización de un lavado de autos y mantenimiento preventivo, en un predio ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carreta a Los Rodríguez) para una superficie de 1,340.00 m², se mantiene el uso existente de Restaurante Bar de 4,919.19 m² de un total del predio de 6,259.198 m². 22
- ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza el cambio de densidad de habitacional en densidad baja (H2) a densidad habitacional media (H3), en un predio rústico denominado La Hibernia, ubicado al noreste de esta ciudad de Saltillo, en los terrenos denominados Hacienda de Los Molinos, con una superficie de 46,039.81 m². 24

ACUERDO del Municipio de Saltillo, Coahuila, mediante el cual se autoriza la licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo Residencial de densidad muy baja (55 hab/ha) y densidad baja denominado "Los Bosques II", ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, con una superficie total de 259,276.670 m². 26

PLAN Municipal de Desarrollo 2010-2013, de Frontera, Coahuila. 29

CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. EO-905009996-N9-2013 y No. EO-905009996-N10-2013, emitida por la Secretaría de Infraestructura del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. 67

EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 204.-

LEY DE MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Título primero
Generalidades**

**Capítulo I
Disposiciones generales**

Artículo 1.- Naturaleza y objeto de la ley.

Las disposiciones de esta ley son de orden público, de interés social y de observancia general en el territorio del estado y tiene por objeto impulsar la mejora regulatoria, a través de la coordinación de acciones entre las autoridades y los sectores social y privado, así como procurar el uso de los medios electrónicos, magnéticos o de cualquier tecnología y el uso de la firma electrónica, archivos electrónicos y base de datos, a fin de hacer más eficientes los servicios, trámites y actos administrativos.

Los municipios del estado, los organismos públicos autónomos de carácter constitucional, así como las dependencias y entidades tanto de la administración pública estatal como municipal, comprendiendo en este rubro a las entidades paraestatales, paramunicipales y desconcentrados, podrán suscribir convenios con el Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para facilitar la implementación del objeto señalado en el párrafo anterior.

Artículo 2.- Glosario.

Para efectos de la presente ley, se entiende por:

- I. Acto administrativo: declaración unilateral de voluntad dictada por las autoridades administrativas, en ejercicio de la potestad pública, que crea, declara, reconoce, modifica, transmite o extingue derechos y obligaciones.
- II. Centro municipal de negocios: áreas físicas, que cuenten con los recursos humanos, materiales y tecnológicos que los municipios podrán destinar para la prestación de los servicios, trámites o actos administrativos relacionados con el desarrollo económico del municipio.
- III. Comisión: Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria.
- IV. Comité: Comité de Calidad de la Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- V. Dependencias: unidades administrativas encargadas del estudio, planeación, evaluación, despacho, ejecución, supervisión y control de los asuntos de la administración pública estatal y municipal.
- VI. Dictamen regulatorio: documento que emite la Comisión respecto de una manifestación de impacto regulatorio con carácter vinculante.
- VII. Firma electrónica certificada: conjunto de datos electrónicos integrados o asociados inequívocamente a un mensaje de datos, que permite asegurar la integridad y autenticidad de la firma y la identidad del firmante y que ha sido debidamente certificada por la autoridad certificadora.
- VIII. Guía: guía Estatal de Trámites Empresariales.
- IX. Interesado: persona física o moral que tiene un interés legítimo respecto de un servicio, trámite o acto administrativo.

- X. Ley: Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XI. Manifestación de impacto regulatorio: documento justificatorio que contiene el análisis y evaluación del costo-beneficio de propuestas regulatorias elaborado por las dependencias.
- XII. Medios de comunicación electrónicos: dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas o de cualquier otra tecnología que las dependencias pongan a disposición para fines específicos.
- XIII. Mejora regulatoria: proceso continuo que evalúa las ventajas y desventajas del marco normativo, para su correcta aplicación, para así llevar a cabo la simplificación de requisitos, plazos y trámites, con la finalidad de reducir o eliminar tiempos y costos económicos, la discrecionalidad, la duplicidad de requerimientos y trámites, y la opacidad administrativa a interesados.
- XIV. Programa estatal de mejora regulatoria: programa de Mejora Regulatoria para el Estado de Coahuila de Zaragoza, que tiene por objeto promover el crecimiento económico en el estado; la competitividad empresarial; el bienestar de los usuarios de los servicios públicos y mejorar la eficacia del Gobierno del Estado y de los gobiernos municipales.
- XV. Programas operativos municipales de mejora regulatoria: conjunto de acciones, indicadores y metas que tendrán la finalidad de dar seguimiento y evaluar las acciones de mejora regulatoria de las dependencias de la administración pública municipal.
- XVI. Propuesta de mejora regulatoria: Manifestación de un ciudadano o persona moral, sobre la mejora de un trámite, servicio, sistemas, bases de datos, documentos u acto en general o específico, que involucra la prestación de un servicio público o trámite relacionado con los mismos; y los proyectos de mejora regulatoria, que se generen al interior de la administración pública, presentadas en forma física o por medios electrónicos a cualquier autoridad o las unidades de mejora regulatoria.
- XVII. Queja regulatoria: manifestación formal de insatisfacción del ciudadano u persona moral, ante un posible cumplimiento parcial o negativa injustificada del servicio o trámite prestado por las autoridades, ante la deficiencia de oportunidad, accesibilidad, transparencia, calidad, economía administrativa del mismo u otro.
- XVIII. Registro: registro Único de Trámites Administrativos.
- XIX. Requisito: toda formalidad, condición, término, carga administrativa o restricción que deban cumplir las empresas o ciudadanos para su establecimiento, operación y ampliación en el estado o, en su caso, en los municipios de la entidad, siempre que sea exigible por las dependencias y entidades de la administración pública estatal o municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- XX. RUPAC: registro Único de Personas Acreditadas del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- XXI. SARE: sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- XXII. Secretaría: Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
- XXIII. Secretaría de Fiscalización: Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas.
- XXIV. Trámite: cualquier procedimiento, gestión, diligencia o formalidad que implique la presentación o conservación de algún documento o información por parte de las empresas, incluidos los formatos cuyo llenado exigen las dependencias y entidades correspondientes.
- XXV. Unidades de mejora regulatoria: áreas de cada dependencia responsables de planear, organizar, dirigir, controlar y evaluar los procesos de mejora regulatoria al interior de cada una de ellas.

Artículo 3.- Objetivos específicos.

La presente ley tendrá los siguientes objetivos específicos:

- I. Simplificar el marco regulatorio a través de la eliminación parcial o total de los actos administrativos, requerimientos y trámites.
- II. Impulsar la homologación de trámites, formatos, requerimientos, padrones y reglamentos, así como cualquier acto administrativo de las dependencias.
- III. Incidir en la regulación con principios de calidad, transparencia, eficiencia, accesibilidad virtual, certeza jurídica y oportunidad.
- IV. Contribuir a la reducción y eliminación de tiempos, costos económicos, discrecionalidad, duplicidad de requerimientos, trámites y opacidad administrativa.
- V. Promover mecanismos y reformas al marco regulatorio, que permitan fortalecer al mercado, a las empresas y las actividades comerciales, para así incrementar la productividad.

- VI. Diseñar e instrumentar herramientas jurídico-administrativas, que nutran el proceso de mejora regulatoria, tales como la manifestación de impacto regulatorio y dictamen regulatorio.
- VII. Propiciar mecanismos que permitan la presentación formal de quejas y propuestas de mejora regulatoria y garantizar su atención.
- VIII. Incidir en el diseño de los planes o programas de desarrollo de los gobiernos estatal y municipales, relativos a la mejora regulatoria y la simplificación administrativa.
- IX. Impulsar programas de capacitación en materia de mejora regulatoria entre los servidores públicos involucrados de las dependencias. Con especial referencia a los municipios donde son muy reducidos los tramites de operación estatal.
- X. Promover la aplicación de los medios electrónicos y el uso de la firma electrónica certificada o cualquier otro mecanismo electrónico en la realización de trámites y servicios.
- XI. Los demás objetivos que se establecen en ésta y otras disposiciones legales aplicables.

Artículo 4.- Aplicación de la ley.

La aplicación de esta ley corresponde al titular del Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría, así como a las demás autoridades estatales y municipales, de conformidad con sus atribuciones y dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Artículo 5.- Coordinación de acciones.

Para el cumplimiento y aplicación de esta ley, el Ejecutivo Estatal promoverá la coordinación de acciones con el Gobierno Federal, el de otros estados y de los municipios, en el ámbito de sus atribuciones, y fomentará la participación, de las organizaciones productivas de los sectores social y privado.

Artículo 6.- Convenios.

Las dependencias podrán celebrar convenios con autoridades federales y con los sectores privado y académicos, y no deberán versar en las materias: laboral, electoral, procuración de justicia, agraria, responsabilidad administrativa y fiscal. Los actos señalados deberán, además, sujetarse a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Artículo 7.- Gastos.

Los gastos que las dependencias requieran para implementar acciones en materia de mejora regulatoria, deberán considerarlos e incluirlos en los Presupuestos de Egresos del Estado y los municipios.

Artículo 8.- Solución de controversias.

En caso de controversia entre las distintas dependencias de la administración pública, con respecto a la aplicación de la presente ley, será la Secretaría la encargada de emitir opinión en forma definitiva.

Artículo 9.- Medios electrónicos.

Las dependencias podrán recibir, a través de medios de comunicación electrónicos, las promociones o solicitudes que en términos de esta ley los interesados deban presentar por escrito.

En este caso se podrá emplear, en sustitución de la firma autógrafa, medios de identificación electrónica que previamente se deberán haber registrado ante la dependencia correspondiente. El uso del medio de comunicación electrónica será optativo para el interesado.

Los documentos presentados por medios de comunicación electrónica, producirán los mismos efectos que las normas jurídicas otorgan a los documentos autógrafos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que aquéllas les confieren a éstos. Igualmente lo tendrán los archivos digitalizados que se materialicen en papel, firmados en forma autógrafa o con la firma electrónica certificada de las autoridades correspondientes.

La certificación de los medios de identificación electrónica del interesado, así como la verificación de la fecha y hora de recepción de las promociones o solicitudes y de la autenticidad de las manifestaciones vertidas en las mismas, deberán hacerse por la dependencia o autoridad administrativa bajo su responsabilidad.

Artículo 10.- Notificaciones por medios de comunicación.

La dependencia o autoridad administrativa podrá hacer uso de los medios de comunicación electrónicos para realizar notificaciones, citatorios o requerimientos de documentación e información a los particulares.

Artículo 11.- Atribuciones de la Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria.

La Comisión Estatal para la Mejora Regulatoria, como órgano colegiado de análisis, apoyo y consulta del Ejecutivo del Estado, con autonomía técnica y operativa, tendrá además de las establecidas en el decreto de su creación, las atribuciones siguientes:

- I. Estudiar, analizar y revisar los ordenamientos legales vigentes en el estado, con el propósito de proponer las medidas de mejora regulatoria necesarias para cumplir con los objetivos de esta ley.
- II. Coadyuvar en la elaboración y actualización del registro.
- III. Participar coordinadamente con los sectores productivo y social en el consenso y propuesta de elaboración de proyectos de iniciativas de ley, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones que establezcan trámites y servicios que representen cargas o impactos a la actividad de los particulares.
- IV. Gestionar y proponer procesos de mejora regulatoria en los municipios del estado que permitan la apertura rápida de empresas.
- V. Emitir los dictámenes regulatorios respecto de las manifestaciones de impacto regulatorio.
- VI. Aprobar, revisar y actualizar el programa estatal de mejora regulatoria.
- VII. Asesorar a los municipios en la estructuración e implementación de programas operativos municipales de mejora regulatoria.
- VIII. Promover el uso de los medios de comunicación electrónicos así como el uso de la firma electrónica certificada, a fin de hacer más eficientes los servicios, trámites y actos administrativos.
- IX. Promover e impulsar la realización de trámites a través de medios electrónicos, en coordinación con la Secretaría de Fiscalización, buscando en todo momento la interoperabilidad de los sistemas y bases de datos de los gobiernos federal, estatal, municipales, los organismos autónomos y los sectores público y privado.
- X. Las demás que establezca esta ley, su reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 12.- Organización, integración y operación de la Comisión.

La Comisión tendrá la organización, integración y operación de la forma establecida en el decreto de creación de la misma.

Capítulo III**Del Comité de Calidad de la Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza****Artículo 13.- Objeto del Comité.**

El Comité es el instrumento de coordinación interinstitucional de las dependencias de la administración pública estatal, cuya finalidad es la de diseñar, implementar y evaluar el proceso de calidad regulatoria de toda aquella normatividad interna de actuación de dichas dependencias. El Comité no tiene facultades para atender la mejora regulatoria con respecto a los trámites que van dirigidos a los ciudadanos o empresas, pues esta función corresponde a la Comisión.

Artículo 14.- Atribuciones del Comité.

Son atribuciones del Comité, las siguientes:

- I. Realizar estudios, investigaciones y diagnósticos para determinar la efectividad de las disposiciones legales internas existentes con el fin de mejorarlas, regularlas, y garantizar su calidad.
- II. Revisar y, en su caso, autorizar el envío a la Consejería Jurídica de proyectos de adición o derogación de ordenamientos jurídicos con aplicación interna, para las formalidades de ley.
- III. Acordar y coordinar acciones de mejora a las disposiciones internas, a efecto de contribuir a su calidad regulatoria, la reducción de cargas administrativas y el logro de los objetivos institucionales.
- IV. Revisar de forma continua y programada, el marco normativo interno vigente, para asegurar su calidad regulatoria y la disminución efectiva de cargas administrativas innecesarias, buscando su estandarización y congruencia con los objetivos institucionales y las facultades y atribuciones conferidas a la institución.
- V. Revisar y proponer las actualizaciones, en su caso, a los reglamentos interiores de las dependencias del Gobierno del Estado
- VI. Dictaminar y analizar, con base en la justificación regulatoria y las manifestaciones de impacto regulatorio internas, todos los proyectos normativos a fin de asegurar que sean eficaces, eficientes, consistentes y claros.

VII. Las demás que establezca esta ley, su reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 15.- Integración del Comité.

El Comité se integrará por las coordinaciones jurídicas de todas las Secretarías, y será presidido por quien sea titular de la Secretaría en calidad de presidente y quien ocupe la titularidad de la Dirección General de Vinculación y Competitividad de la Secretaría como vicepresidente, quien suplirá al Presidente en sus ausencias.

El Comité llevará a cabo reuniones ordinarias mensuales y de manera extraordinaria cuando así lo estime conveniente el o la Presidente o Vicepresidente. Corresponde al o la Vicepresidente convocar a las sesiones ordinarias y extraordinarias.

En las sesiones del Comité, en las que se encuentre presente el o la Presidente, le corresponderá a presidir la sesión.

El quórum legal para la celebración de las sesiones del Comité será del cincuenta por ciento más uno de sus integrantes.

Los acuerdos serán tomados por la mayoría simple de votos de los integrantes del Comité que se encuentren presentes en la sesión.

El o la Vicepresidente será responsable de llevar a cabo el registro y seguimiento de los acuerdos asumidos en las sesiones del Comité, de conservar la información, los documentos que de las mismas se deriven, la organización y apoyo documental de las reuniones, elaborar las minutas correspondientes y las demás acciones que sean necesarias para la organización y funcionamiento del Comité.

Los cargos a los que se refiere el presente capítulo, serán honoríficos, por lo que sus titulares no recibirán emolumento alguno por su desempeño.

Capítulo IV De la Secretaría

Artículo 16.- Atribuciones de la Secretaría.

Corresponderá a la Secretaría la coordinación, administración y vigilancia del programa estatal de mejora regulatoria. Para tal efecto, tendrá las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar el programa estatal de mejora regulatoria en congruencia con los objetivos, políticas, estrategias, lineamientos y metas previstos en el Plan Nacional de Desarrollo y Plan Estatal de Desarrollo y con los programas federales sobre la materia.
- II. Diseñar, administrar y actualizar la guía.
- III. Para el ejercicio de esta atribución, la Secretaría deberá mantener estrecha vinculación con las dependencias, entidades estatales ó municipales que correspondan.
- IV. Promover la celebración de acuerdos de coordinación para la mejora regulatoria entre el Gobierno del Estado y los municipios de la entidad para simplificar la actividad económica en sus respectivos ámbitos de competencia.
- V. Promover la concertación de acciones con los sectores social y privado, con el objeto de identificar aquellas medidas que permitan mejorar el marco regulatorio de la actividad económica estatal y que tiendan a la consecución de los fines de la presente ley.
- VI. Difundir el programa estatal de mejora regulatoria, a través de los medios que para tal efecto se estimen convenientes.
- VII. Las demás que le otorguen esta ley así como otras disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto de la misma.

Capítulo V De la Secretaría de Fiscalización

Artículo 17.- Atribuciones de la Secretaría de Fiscalización.

La Secretaría de Fiscalización, en coordinación con la Secretaría, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar, administrar y actualizar el RUPAC, en coordinación con las dependencias correspondientes.
- II. Diseñar, administrar y actualizar el registro, en coordinación con las dependencias correspondientes.
- III. Llevar el registro que contendrá una relación de todos los trámites que los ciudadanos deben realizar, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como mantenerlo actualizado y, expedir los lineamientos, acuerdos y demás normatividad conforme a los cuales operará el mismo.
- IV. Diseñar e instrumentar mecanismos físicos y electrónicos de difusión de la información del marco regulatorio hacia el ciudadano y las empresas, así como la captación por las mismas vías de las quejas y propuestas regulatorias.

- V. Brindar la asesoría, capacitación y apoyo técnico a las dependencias, para el desarrollo e implementación de medios de comunicación electrónicos que contribuyan a la mejora regulatoria.
- VI. Proponer y promover la realización de procesos de reingeniería de trámites en las dependencias, así como la adopción de sistemas de certificación de calidad.
- VII. Las demás que le otorguen esta ley así como otras disposiciones aplicables para el cumplimiento del objeto de la misma.

Capítulo VI

De las unidades de mejora regulatoria en las dependencias

Artículo 18.- Objeto de las unidades de mejora regulatoria.

Los titulares de las dependencias en el ámbito estatal, integrarán y designarán a un responsable de una unidad de mejora regulatoria que será el encargado de la mejora regulatoria al interior de cada una de ellas.

En los municipios y los organismos autónomos que hayan suscrito convenio con el propósito de poder cumplir con los objetivos de la presente ley, se conformará la unidad de mejora regulatoria integrada por todas sus oficinas o áreas de trabajo.

Los organismos descentralizados conformarán su propia unidad.

Artículo 19.- Atribuciones de las unidades de mejora regulatoria.

Son atribuciones de las unidades de mejora regulatoria las siguientes:

- I. Coordinar el proceso de mejora regulatoria en la dependencia y supervisar su cumplimiento, de conformidad con la presente ley, su reglamento y los lineamientos que apruebe la Comisión.
- II. Captar las quejas y propuestas regulatorias de las empresas y los ciudadanos.
- III. Solicitar a cada una de las áreas que integran la unidad los planes de trabajo en materia de mejora regulatoria.
- IV. Elaborar, ejecutar y dar seguimiento a los planes de trabajo de mejora regulatoria que integrarán el programa estatal de mejora regulatoria, en lo que respecta a las dependencias del ámbito estatal y remitirlos a la Secretaría, observando los lineamientos que emita la misma.
- V. Presentar trimestralmente a la Secretaría un informe de la aplicación del programa estatal de mejora regulatoria.
- VI. Elaborar las manifestaciones de impacto regulatorio.
- VII. Recibir, analizar, orientar y dar respuesta positiva o negativa según sea el caso, de la queja ó propuesta regulatoria. Así mismo, deberá dar a conocer a la Comisión dichas manifestaciones ciudadanas y su análisis de mejora.
- VIII. Registrar en la página de Internet que defina la Secretaría, los reportes y los dictámenes de las manifestaciones de impacto regulatorio que se emita.
- IX. Revisar periódicamente los trámites que se realicen en las dependencias.
- X. Las demás que le señalen esta ley, su reglamento y otras disposiciones legales, así como las que le designe la Comisión.

Capítulo VII

De los municipios

Artículo 20.- Los municipios y la mejora regulatoria.

Los municipios del estado, por conducto de sus ayuntamientos, promoverán la incorporación de la mejora regulatoria en su marco jurídico, su consecuente ejecución, así como el desarrollo de sus respectivas unidades de mejora regulatoria.

Artículo 21.- Atribuciones de los municipios.

Los municipios a través de sus dependencias, en los términos de esta ley, tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Elaborar y ejecutar el Programa Operativo Municipal de Mejora Regulatoria.
- II. Promover la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones, procurando que éstas generen beneficios superiores a sus costos para la sociedad.

- III. Apoyar y fomentar el desarrollo de las actividades económicas, mediante la atención y asesoría al sector empresarial y a los particulares.
- IV. Implementar procesos para detectar necesidades en materia de mejora regulatoria y para analizar propuestas ciudadanas enfocadas a impulsar la competitividad del municipio.
- V. Diseñar y operar mecanismos de simplificación y agilización en los trámites y servicios.
- VI. Desarrollar acciones de capacitación para los servidores públicos involucrados en el área de mejora regulatoria.
- VII. Aprobar las acciones necesarias para mejorar la regulación en su ámbito competencial.
- VIII. Operar las actividades y funcionamiento de los SARE y ventanillas únicas de gestión empresarial que se encuentren bajo su competencia.
- IX. Las demás que prevea esta ley, el reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables y las que con base en ellas acuerde con la Comisión.

Título segundo
De los instrumentos de mejora regulatoria

Capítulo I
Del programa estatal de mejora regulatoria

Artículo 22.- El programa estatal de mejora regulatoria.

El programa estatal de mejora regulatoria contendrá acciones en la materia, será elaborado por la Secretaría y aprobado por la Comisión y tendrá una vigencia de tres años.

Artículo 23.- Objeto del programa estatal de mejora regulatoria.

El programa estatal de mejora regulatoria tendrá por objeto promover el crecimiento económico en la entidad; la competitividad empresarial; el bienestar de los usuarios de los servicios públicos y mejorar la eficacia de los gobiernos estatal y municipales, a través de las siguientes acciones:

- I. Establecer el proceso de la mejora regulatoria como directriz fundamental para diseñar un marco jurídico funcional, eficaz y legítimo para la actividad económica en el estado y en los municipios.
- II. Establecer las bases para la simplificación de trámites, requisitos, plazos de respuesta, así como para la homologación de los mismos relacionados con el establecimiento, ampliación y operación de industrias, comercios y empresas de servicios.

Artículo 24.- Información mínima del programa estatal de mejora regulatoria.

El programa estatal de mejora regulatoria deberá contemplar, por lo menos, la siguiente información:

- I. Trámites y servicios existentes, por modificar o eliminar en el registro, así como los períodos en que esto ocurrirá.
- II. Períodos de realización de las revisiones de trámites y servicios.
- III. Diagnóstico del marco regulatorio vigente.
- IV. Programas de capacitación a los funcionarios públicos involucrados en materia de mejora regulatoria.
- V. Las demás que determine la Comisión.

Artículo 25.- Obligación de los responsables de las unidades de mejora regulatoria.

Los responsables de las unidades de mejora regulatoria recopilarán los planes de trabajo de las dependencias estatales a las que pertenezcan, con la finalidad de integrarlos al programa estatal de mejora regulatoria.

Capítulo II
Programas operativos municipales de mejora regulatoria

Artículo 26.- Objeto de los programas operativos municipales de mejora regulatoria.

Los programas operativos municipales de mejora regulatoria contendrán todas las acciones en materia de mejora regulatoria de las dependencias, a fin de cumplir con los objetivos establecidos en la presente ley; será elaborado y ejecutado por las unidades de mejora regulatoria de cada municipio, mismo que tendrá una vigencia no mayor a tres años.

Artículo 27.- Información mínima de los programas operativos municipales de mejora regulatoria.

Los programas operativos municipales de mejora regulatoria deberán contemplar, por lo menos, la siguiente información:

- I. Identificar los trámites y servicios que se pretenden crear, modificar ó eliminar.
- II. Períodos de realización de las revisiones de trámites y servicios.
- III. Trámites y servicios que serán mejorados en períodos específicos.
- IV. Diagnóstico del marco regulatorio vigente.
- V. Programas de capacitación a los funcionarios públicos involucrados en materia de mejora regulatoria.

Artículo 28.- Obligación de los responsables de las unidades de mejora regulatoria.

Los responsables de las unidades de mejora regulatoria de los municipios recopilarán los planes de trabajo de las dependencias a las que pertenezcan con la finalidad de integrarlos a los programas operativos municipales de mejora regulatoria.

**Capítulo III
De la manifestación de impacto regulatorio****Artículo 29.- Objeto de la manifestación de impacto regulatorio.**

La manifestación de impacto regulatorio tiene por objeto garantizar que los beneficios de las regulaciones sean superiores a sus costos y que fomenten la transparencia y la racionalidad.

Artículo 30.- Presentación de una manifestación de impacto regulatorio.

Las dependencias presentarán a la Secretaría, en forma impresa y magnética, las manifestaciones de impacto regulatorio respecto de regulaciones y trámites por emitirse o modificarse.

La Secretaría presentará en las sesiones correspondientes de la Comisión las manifestaciones de impacto regulatorio presentadas por las dependencias.

No se requiere una manifestación de impacto regulatorio para toda acción de simplificación o agilización de trámites que realicen las dependencias internamente o entre sí, siempre y cuando no exista relación directa a la solicitud del ciudadano a un servicio o trámite.

Artículo 31.- El dictamen regulatorio.

La Comisión elaborará y, en su caso, aprobará el dictamen regulatorio de la manifestación de impacto regulatorio, que deberá estructurarse de conformidad con los principios de sencillez, transparencia y economía en los servicios, trámites y actos administrativos, a efecto de que permita conocer si los proyectos de regulaciones inciden en los siguientes lineamientos:

- I. Los motivos de la regulación correspondiente.
- II. El fundamento jurídico del proyecto propuesto y los antecedentes regulatorios existentes.
- III. Los riesgos de no emitir la regulación.
- IV. Las alternativas consideradas y la solución propuesta.
- V. Los costos y beneficios de la regulación.
- VI. La identificación y descripción de los trámites.
- VII. El método para asegurar el cumplimiento de la regulación.

Artículo 32.- Lineamientos para la elaboración del dictamen regulatorio.

Los lineamientos para la elaboración del dictamen regulatorio serán establecidos en el reglamento de la presente ley.

**Capítulo IV
Del Registro Único de Trámites Administrativos**

Artículo 33.- Objeto del Registro Único de Trámites Administrativos.

El Registro Único de Trámites Administrativos, es el expediente electrónico diseñado y administrado por la Secretaría de Fiscalización, que contiene los trámites y requisitos de las dependencias de la administración pública estatal y las municipales, que permitirá su conocimiento público y que permite su aplicación a los ciudadanos.

Artículo 34.- Dependencia encargada del registro.

La Secretaría de Fiscalización llevará el registro que será público y estará a disposición de los ciudadanos. En todo caso, la Secretaría de Fiscalización inscribirá trámites, plazos y requisitos de que se trate una vez que se cumpla con lo previsto en la presente ley.

Las dependencias y entidades estatales y municipales serán responsables de la no inscripción de los trámites, requisitos y plazos que no se notifiquen en tiempo a la Secretaría de Fiscalización.

Artículo 35.- Integración del registro.

La Secretaría de Fiscalización remitirá a la Secretaría de Gobierno los trámites, plazos y requisitos que respecto a cada trámite le corresponda aplicar a una dependencia o entidad determinada, para su revisión y aprobación final por parte del Ejecutivo del Estado, a efecto de que una vez aprobados sean publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. De igual forma, los remitirá tratándose del ámbito municipal, a los ayuntamientos respectivos para que, los aprueben y, en su caso, los publiquen en el mismo Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

La legalidad y el contenido de la información inscrita en el registro, será de la estricta responsabilidad de las dependencias que proporcionen dicha información.

Una vez realizada dicha publicación, se procederá a la inscripción de los trámites en el registro. Las dependencias ó entidades correspondientes no podrán exigir trámites distintos a los inscritos, salvo los previstos en disposiciones expedidas con posterioridad.

Artículo 36.- Información mínima de los trámites.

Las dependencias deberán inscribir sus trámites o actos administrativos con la siguiente información, como mínimo:

- I. Nombre del servicio, trámite o acto administrativo.
- II. Nombre de la dependencia ante la cual se realiza el servicio, trámite o acto administrativo.
- III. Cargo del servidor público responsable de atenderlo y resolverlo.
- IV. Fundamento jurídico que da origen al servicio, trámite o acto administrativo.
- V. Casos o supuestos en los que debe de presentarse el servicio, trámite o acto administrativo.
- VI. Formatos.
- VII. Horarios de atención, números de teléfono, fax, correo electrónico, domicilio y cualquier otro dato que facilite la localización de la dependencia.
- VIII. Listado de los requisitos que se deben de cumplir al gestionar el servicio, trámite o acto administrativo.
- IX. Datos de los anexos que se deben incluir al realizar el servicio, trámite o acto administrativo.
- X. Monto de los derechos.
- XI. Plazo máximo de respuesta y si conforme a las disposiciones jurídicas aplicables opera la afirmativa o la negativa ficta.
- XII. Recursos o medios de impugnación que puede hacer valer en caso de no ser satisfactoria la respuesta o no darse ésta en el plazo establecido.
- XIII. Vigencia del trámite.
- XIV. Información adicional que se estime necesaria para facilitar el servicio, trámite o acto administrativo.

Artículo 37.- Actualización del registro.

Las unidades de mejora regulatoria deberán revisar y actualizar periódicamente los trámites inscritos en el registro.

Capítulo V
Del Registro Único de Personas Acreditadas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Artículo 38.- Objeto del RUPAC.

El RUPAC es la base de datos diseñada y administrada por la Secretaría de Fiscalización, que contiene los documentos electrónicos probatorios de identidad, domicilio, estado civil u otro, que han sido presentados por el ciudadano ante cualquier dependencia, así como el historial de movimientos realizados, evitando la duplicidad de documentos.

El RUPAC obliga a las dependencias a estar interconectadas y a operar informáticamente, utilizando una clave de acceso otorgada por la Secretaría de Fiscalización.

Artículo 39.- Asignación de claves.

Las dependencias deberán asignar a los interesados una clave RUPAC de identificación conformada con base en el Registro Federal de Contribuyentes o en la Clave Única de Registro de Población, en su caso, así como los datos que la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas decida.

El ciudadano o las personas morales para hacer uso de la RUPAC deberán tramitar su firma electrónica certificada, para así poder acceder y realizar promociones electrónicas.

Los titulares de la clave RUPAC serán responsables del uso, contenido y actualización de la documentación e información que conforme su expediente.

Artículo 40.- Requisitos.

El RUPAC será de uso gratuito. Los interesados deberán presentar, sin perjuicio de lo que señale el reglamento, copia y original de los siguientes documentos, para su debido cotejo:

- I. En el caso de personas morales, testimonio del acta constitutiva y estatutos vigentes inscritos en el Registro Público de la oficina que corresponda en el estado y la Cédula de Identificación Fiscal, así como los poderes de los representantes y su identificación oficial.
- II. En el caso de personas físicas, identificación oficial con fotografía y la clave única del registro de población.
- III. Cualquier otro organismo o asociación civil, la documentación necesaria que acredite su estatus legal e identifique a su representante autorizado.

Para el cumplimiento de este artículo, las dependencias deberán observar lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Coahuila.

Artículo 41.-Lineamientos para la creación, operación e interconexión del RUPAC.

La Secretaría de Fiscalización, con la autorización de la Comisión, emitirá los lineamientos para la creación, operación e interconexión informática del RUPAC, los cuales contendrán los mecanismos y procedimientos para establecer los formatos de inscripción y claves de identificación, en los términos de la presente ley y su reglamento.

Capítulo VI
De La Guía Estatal de Trámites Empresariales

Artículo 42.- Objeto de la guía.

La Guía Estatal de Trámites Empresariales, es la compilación, diseñada y administrada por la Secretaría, de los trámites inscritos en el registro y demás información, que son necesarios para definir de manera específica los trámites, plazos, requisitos y procedimientos necesarios para la construcción, instalación y operación de instalaciones productivas en el estado.

La Secretaría llevará la guía, que contendrá a detalle la información específica por actividad económica, la cual será pública y estará a disposición de los ciudadanos interesados en llevar a cabo una instalación productiva en el estado y que lo soliciten por escrito a la Secretaría.

Artículo 43.- Revisión y actualización de la guía.

La unidad de mejora regulatoria de la Secretaría deberá revisar y actualizar periódicamente los trámites que integran la guía.

Capítulo VII
Del Sistema de Apertura Rápida de Empresas

El SARE es el proceso, transparente y competitivo, que ofrece la administración pública municipal a las empresas para obtener licencias municipales de funcionamiento.

Preferentemente el SARE deberá estar instalado dentro del Centro Municipal de Negocios.

Artículo 45.- Lineamientos del SARE.

El SARE será implementado por los municipios en coordinación con la Secretaría, la Comisión y la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, con base en los acuerdos o convenios signados al respecto, conforme a los siguientes lineamientos:

- I. Se determinará un formato único de apertura para la solicitud del trámite, impreso o en forma electrónica.
- II. El formato único de apertura se publicará en las páginas de internet y en los portales de transparencia de los municipios y de la Secretaría.
- III. Se publicará en la página de internet y en los portales de transparencia de los municipios el catálogo de giros comerciales SARE, previa autorización del cabildo correspondiente.
- IV. Emitirá respuesta a las solicitudes de licencias municipales en un tiempo máximo de 72 horas.
- V. Enlazará, en su caso, los trámites federales ó estatales de apertura, de conformidad con la legislación aplicable, fomentando el uso de las tecnologías de información.
- VI. Las demás que determine esta ley y su reglamento.

Capítulo VIII De los centros municipales de negocios

Artículo 46.-Objeto de los centros municipales de negocios.

Los centros municipales de negocios o su equivalente, serán las áreas físicas, integradas con los recursos humanos, materiales y tecnológicos que los municipios podrán destinar para la prestación de los servicios, trámites o actos administrativos relacionados con el desarrollo económico del municipio, con la finalidad de brindar una atención integral a los emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas.

Los municipios, previo convenio, podrán ofrecer en los centros municipales de negocios, los servicios y trámites en materia de mejora regulatoria que brindan las autoridades federales y estatales.

Artículo 47.-Servicios que ofrecen los centros municipales de negocios.

De manera enunciativa, más no limitativa, los servicios, trámites, actos administrativos y servicios que se ofrecen en los centros municipales de negocios, serán los siguientes:

- I. Orientar a los interesados para iniciar operaciones o para realizar una actividad económica.
- II. Informar a los interesados sobre los planes y programas de capacitación, asesoría, financiamiento, bolsa de trabajo, entre otros, enfocados a promover el desarrollo económico.
- III. Las demás que establezca esta ley, su reglamento y otras disposiciones jurídicas aplicables.

Capítulo IX De la queja y propuesta regulatoria

Artículo 48.- Objeto de la queja y propuesta regulatoria.

El interesado que gestione un trámite o servicio, podrá manifestar su inconformidad por la deficiencia en el proceso con respecto a su oportunidad, accesibilidad, transparencia, calidad y economía administrativa.

Para la presentación de la queja deberá observarse lo siguiente:

- I. Puede presentarse de manera física o electrónica.
- II. Señalar la identidad del interesado.
- III. Presentarse ante la unidad de mejora regulatoria de la dependencia competente del trámite.

Artículo 49.- Manifestación de ideas o sugerencias.

El ciudadano podrá en cualquier momento del proceso regulatorio o incluso sin darse este supuesto, manifestar recomendaciones, sugerencias, ideas y proyectos de mejora del marco regulatorio en cualquiera de sus elementos ante la unidad de mejora regulatoria de la dependencia competente del trámite.

**Capítulo X
De las infracciones y sanciones****Artículo 50.- Infracciones.**

Se consideran infracciones, cualquiera de las conductas siguientes:

- I. Incumplimiento de plazos y términos de respuesta establecidos en los servicios, trámites y actos administrativos ante dependencias y entidades tanto estatales como municipales.
- II. Solicitar información y documentos adicionales a los establecidos en las leyes aplicables.
- III. Uso indebido de la información, registros, documentos, bases de datos u otro similar.
- IV. Extravío de documentos.
- V. Solicitud de gratificaciones o apoyos para beneficio particular.
- VI. Alteración de reglas y procedimientos.
- VII. Negligencia o negativa en la recepción de documentos.
- VIII. Negligencia para dar seguimiento al trámite.
- IX. Manejo indebido de la firma electrónica.
- X. Negligencia o negativa en la aplicación de un trámite por desconocimiento de la normatividad aplicable.
- XI. Aquellas que incidan en perjuicio del establecimiento y operación de empresas o la satisfacción de una necesidad ciudadana.

Para la aplicación de las sanciones que correspondan con motivo de las mencionadas infracciones, se estará a lo dispuesto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en que puedan incurrir los servidores públicos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan las disposiciones legales, reglamentos, decretos y acuerdos que se opongan a la presente ley.

TERCERO.- El reglamento de la ley, se expedirá en un término no mayor al de 90 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

CUARTO.- El programa estatal de mejora regulatoria para la actual administración pública estatal, deberá elaborarse y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un lapso máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

QUINTO.- Los programas operativos municipales de mejora regulatoria para cada una de las actuales administraciones públicas municipales deberán elaborarse y publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en un lapso máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

SEXTO.- El Registro Único de Trámites Administrativos, y el Registro Único Personas Acreditadas del Estado de Coahuila de Zaragoza, deberán entrar en operación en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los doce días del mes de febrero del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

**SAMUEL ACEVEDO FLORES
(RÚBRICA)**

DIPUTADA SECRETARIA**DIPUTADO SECRETARIO****ANA MARÍA BOONE GODOY
(RÚBRICA)****MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)****IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE**
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 18 de febrero de 2013**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO****RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)****EL SECRETARIO DE GOBIERNO****EL SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO****ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)****JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ JARDÓN
(RÚBRICA)****EL SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
Y RENDICIÓN DE CUENTAS****JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO
(RÚBRICA)****EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;****DECRETA:****NÚMERO 245.-****ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforman las fracciones V a XV del Artículo 30, el segundo párrafo de la fracción III del Artículo 36, 38, la fracción V del artículo 45, recorriéndose las fracciones subsecuentes del mismo artículo 45; se adicionan las fracciones XVI a XXXIV al Artículo 30; y se deroga el Artículo 31; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila, para quedar como sigue:**Artículo 30...****I a IV...****V.** La indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico;**VI.** La indicación de los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán obtener las bases de licitación y, en su caso, el costo y forma de pago de las mismas; cuando las bases impliquen un costo, este será fijado sólo en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la convocatoria y de la reproducción de los documentos que se entreguen; los interesados podrán revisarlas previamente a su pago, el cual será requisito para participar en la licitación; igualmente, los interesados podrán consultar y adquirir las bases de las licitaciones por los medios de difusión electrónica que establezca el órgano de control;**VII.** Moneda o monedas que podrán presentarse en las proposiciones. En los casos en que se permita hacer la cotización en moneda extranjera se deberá establecer que el pago que se realice en el territorio nacional se hará en moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, así como el mecanismo, periodos de revisión y los porcentajes máximos de ajuste de costos a que se sujetará el contrato;**VIII.** Las condiciones de pago de acuerdo al tipo de contrato a celebrar;**IX.** Fechas, horarios y lugares de los actos del proceso de licitación; Junta de aclaraciones, visita al sitio de los trabajos, en caso de que proceda, acto de recepción de propuestas, y acto de fallo y adjudicación del o los contratos;**X.** La especialidad de acuerdo al Padrón de Contratistas, así como la experiencia de ejecutar obras similares, que se requiera para participar en la licitación;**XI.** La indicación de si la licitación es nacional o internacional; y en caso de ser internacional, si se realizará o no bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado, y el idioma o idiomas, además del español, en que podrán presentarse las proposiciones;

XII. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas;

XIII. La descripción general de la obra o del servicio y el lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos, así como, en su caso, información específica sobre las partes de los trabajos que podrán subcontratarse;

XIV. Plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha estimada de inicio de los mismos;

XV. Porcentaje, forma y términos de las garantías que deban otorgarse y del anticipo que en su caso se otorgue;

XVI. La indicación de que no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de esta Ley.

XVII. La indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación;

XVIII. Señalamiento de que será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;

XIX. La indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes y contrato podrán ser negociadas;

XX. Criterios claros y detallados para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, de conformidad con lo establecido por el artículo 37 de esta Ley;

XXI. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería que se requieran para preparar la proposición; normas de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción aplicables, en el caso de las especificaciones particulares, deberán ser firmadas por el responsable del proyecto;

XXII. Tratándose de servicios relacionados con las obras públicas, los términos de referencia que deberán precisar el objeto y alcances del servicio; las especificaciones generales y particulares; el producto esperado, y la forma de presentación, así como los tabuladores de las cámaras industriales y colegios de profesionales que deberán servir de referencia para determinar los sueldos y honorarios profesionales del personal técnico;

XXIII. Relación de materiales y equipo de instalación permanente que, en su caso, proporcione la convocante, debiendo acompañar los programas de suministro correspondientes;

XXIV. La indicación de que por ningún motivo se recibirán conceptos de obra contratados que no cuenten con las especificaciones y la calidad requeridas en el expediente técnico. Por lo que en caso de existir conceptos de obra que no cumplan con las especificaciones y la calidad requeridas deberán realizar lo conducente para garantizar que dichos conceptos cumplan con lo requerido, sin costo alguno para el Estado;

XXV. Modelo de contrato al que se sujetarán las partes, diferenciando las de obras y los de servicios;

XXVI. Tratándose de contratos a precio alzado o mixtos en su parte correspondiente, a las condiciones de pago;

XXVII. Tratándose de contratos a precios unitarios o mixtos en su parte correspondiente, el procedimiento de ajuste de costos que deberá aplicarse, así como el catálogo de conceptos, cantidades y unidades de medición, debe ser firmado por el responsable del proyecto; y la relación de conceptos de trabajo más significativos, de los cuales deberán presentar análisis y relación de los costos básicos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción que intervienen en dichos análisis. En todos los casos se deberá prever que cada concepto de trabajo esté debidamente integrado y soportado, preferentemente, en las especificaciones de construcción y normas de calidad solicitadas, procurando que estos conceptos sean congruentes con las cantidades de trabajo requeridos por el proyecto;

XXVIII. La indicación de que el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 78 y 79 de esta Ley;

XXIX. En su caso, términos y condiciones a que deberá ajustarse la participación de los licitantes cuando las proposiciones sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica. El uso de estos medios para enviar sus proposiciones, no limita en ningún caso, el derecho de los licitantes de asistir a los diferentes actos derivados de una licitación;

XXX. La indicación de que no podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas o suspendidas en el Padrón de Contratistas del Estado por resolución del Órgano de Control, por la Secretaría de la Función Pública Federal o cualquier otra autoridad competente;

Asimismo, la indicación de que los participantes deberán presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de que por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

- A. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación. La falsedad en la manifestación a que se refiere esta fracción será sancionada en los términos de la Ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente el Órgano de Control se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes;

XXXI. Tratándose de propuestas conjuntas en los términos del artículo 35 presente ordenamiento jurídico, la indicación del porcentaje mínimo de capital contable que deberá comprobar el licitante local y la proporción de la obra que obligadamente tiene que llevar a cabo el mismo licitante local, que en ambos casos deberá ser al menos del 50 por ciento. Para esto último deberá comprobar a satisfacción de la convocante, que cuenta con suficientes recursos financieros y técnicos;

XXXII. La relación de documentos que los licitantes deberán integrar a sus proposiciones;

XXXIII. Señalar un domicilio convencional dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza para oír y recibir notificaciones;

XXXIV. Los demás requisitos generales que, por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, deberán cumplir los interesados, precisando cómo serán utilizados en la evaluación.

Artículo 31. Se deroga.

Artículo 36...

I. ...

II. ...

III. ...

El acta será firmada por los asistentes, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, se pondrá a su disposición a la dirección del correo electrónico que al efecto hayan señalado en su propuesta. Asimismo se difundirá a través de CompraNet.

IV. ...

Artículo 38.- En junta pública, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se dará a conocer el fallo de la licitación; levantándose el acta respectiva, que firmarán los asistentes, a quienes se les enviará a la dirección del correo electrónico que al efecto hayan señalado en su propuesta, poniéndose además a disposición de los que no hayan asistido en CompraNet, para efecto de su notificación. La falta de firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

...

...

Artículo 45.- ...

I a IV...

V. Domicilio convencional dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza para oír y recibir notificaciones;

VI. El precio a pagar por los trabajos objeto del contrato. En el caso de contratos mixtos, la parte y su monto que será sobre la base de precios unitarios y la que corresponda a precio alzado;

VII. El plazo de ejecución de los trabajos determinado en días naturales, indicando la fecha de inicio y conclusión de los mismos, así como los plazos para verificar la terminación de los trabajos y la elaboración del finiquito referido en el artículo 64 de esta Ley, este último plazo no podrá exceder de sesenta días naturales, los cuales deben ser establecidos de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos;

- VIII.** Porcentajes, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que en su caso se otorguen;
- IX.** Forma y términos o porcentajes de garantizar la correcta inversión de los anticipos que en su caso se otorguen y el cumplimiento del contrato;
- X.** Plazos, forma y lugar de pago de las estimaciones de trabajos ejecutados y, cuando corresponda, de los ajustes de costos;
- XI.** Penas convencionales por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a los contratistas, que en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento y serán determinadas únicamente en función de los trabajos no ejecutados conforme al programa convenido. Las dependencias y entidades deberán fijar en el contrato, los términos, condiciones y el procedimiento, para aplicar las penas convencionales, debiendo, en su caso, exponer en el finiquito correspondiente las razones de su aplicación;
- XII.** Penalizaciones económicas a cargo de los contratistas que prevean posibles atrasos en los programas de ejecución de los trabajos, de suministro o de utilización de insumos, mismas que se aplicarán como una retención económica a la estimación que se encuentre en proceso en la fecha que se determine el atraso y que el contratista podrá recuperar, en subsecuentes estimaciones, si regulariza los tiempos de atraso señalados en relación a los programas de ejecución, de suministro o de utilización de los insumos; la aplicación de estas retenciones tendrá el carácter de definitiva, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no se han concluido;
- XIII.** Términos en que el contratista, en su caso, reintegrará las cantidades que en cualquier forma, hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, para lo cual se utilizará el procedimiento establecido en el artículo 55 de esta Ley;
- XIV.** Procedimiento de ajuste de costos que deberá ser el determinado desde las bases de la licitación por la dependencia o entidad, el cual deberá regir durante la vigencia del contrato;
- XV.** Causales y procedimiento mediante los cuales la dependencia o entidad podrá dar por rescindido el contrato en los términos del artículo 61 de esta Ley;
- XVI.** La manifestación de que las obras públicas sólo serán recibidas cuando se encuentren debidamente terminadas conforme a las especificaciones solicitadas;
- XVII.** La descripción pormenorizada de los trabajos que se deban ejecutar, debiendo acompañar como parte integrante del contrato, en el caso de las obras, los proyectos, planos, especificaciones, normas de calidad, programas y presupuestos; tratándose de servicios, los términos de referencia, y
- XVIII.** Los procedimientos mediante los cuales las partes, entre sí, resolverán las discrepancias futuras y previsibles, exclusivamente sobre problemas específicos de carácter técnico y administrativo que, de ninguna manera, impliquen una audiencia de conciliación.

Para los efectos de esta Ley, las bases de licitación, el contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en las bases de licitación.

En la formalización de los contratos, podrán utilizarse los medios de comunicación electrónica que al efecto autorice el Órgano de Control.

En la elaboración, control y seguimiento de la bitácora, se podrán utilizar medios remotos de comunicación electrónica, que al efecto autorice el Órgano de Control.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DELGADO ORTÍZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 3 de abril de 2013

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

**EL SECRETARIO DE FISCALIZACIÓN
Y RENDICIÓN DE CUENTAS**

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)

JORGE EDUARDO VERÁSTEGUI SAUCEDO
(RÚBRICA)



EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 257.-

ARTÍCULO PRIMERO.- Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, enajenar a título gratuito, un bien inmueble con una superficie de 97-19-74.6 hectáreas, que conforman los asentamientos humanos irregulares denominados “Prolongación Allende, Prolongación Sarabia, Prolongación Ramos Arizpe, Prolongación Progreso, Prolongación Hidalgo y Prolongación Nueva Imagen”, en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 35, publicado en el Periódico Oficial de fecha 20 de junio del 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia en la pasada administración municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ayuntamiento del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO.- Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.

DIPUTADO PRESIDENTE

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DELGADO ORTÍZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2013

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO**RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)****EL SECRETARIO DE GOBIERNO****ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)****EL C. RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:****QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;****DECRETA:****NÚMERO 258.-****ARTÍCULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, desincorporar del dominio público municipal una superficie de 10,112.31 m², ubicado en la calle Perfecto Flores, de la colonia "Héroes del 4 de abril", de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 100.56 metros y colinda con calle Perfecto Flores de por medio.

Al Sur: mide 100.56 metros y colinda con calle Moctezuma.

Al Oriente: mide 110.56 metros y colinda con calle Allende.

Al Poniente: mide 110.56 metros y colinda con calle Morelos por medio y propiedad de Alfredo Molina.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 33, Libro 1, Sección IX, de Fecha 22 de junio de 2006.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.**ARTÍCULO TERCERO.-** Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.**ARTÍCULO CUARTO.-** El Ayuntamiento del Municipio de Villa Unión, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.**ARTÍCULO QUINTO.-** En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.**ARTÍCULO SEXTO.-** Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.**TRANSITORIOS****PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**SEGUNDO.-** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.**DADO** en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil trece.

MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
(RÚBRICA)

DIPUTADO SECRETARIO

FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL
(RÚBRICA)

DIPUTADA SECRETARIA

NORMA ALICIA DELGADO ORTÍZ
(RÚBRICA)

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 19 de abril de 2013

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ARMANDO LUNA CANALES
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT. 0400/2013

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1409/09/13, de la Sesión ordinaria de fecha 25 de abril de dos mil trece, la que contiene el siguiente acuerdo:

ORDEN DEL DÍA

.....
6. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.
.....

El Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez procedió a dar a conocer el **segundo** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICO ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
Presentes.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de densidad de habitacional en densidad muy baja (H1) a densidad habitacional baja (H2), en un predio ubicado al oriente del Bulevar José Musa de León, con una superficie total de 9,797.544 m².

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo; 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obras públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha cuatro de diciembre del dos mil doce, el Ing. Ricardo Martin Vergara, solicitó el cambio de densidad de habitacional en densidad muy baja (H1) a densidad habitacional baja (H2), en un predio ubicado al oriente del Bulevar José Musa de León, con una superficie total de 9,797.544 m².

Segundo.- Que con fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice el cambio de densidad de habitacional en densidad muy baja (H1) a densidad habitacional baja (H2), en un predio ubicado al oriente del Bulevar José Musa de León, con una superficie total de 9,797.544 m².

Tercero.- Que con fecha treinta de enero del dos mil trece, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita al predio ubicado en el Bulevar José Musa de León de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción XXX de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde contempla realizar inspecciones para verificar que el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción se ajuste a las características.

Cuarto.- Que con fecha veintidós de febrero del dos mil trece, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha catorce de marzo del dos mil trece la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Sexto.- Que con fecha nueve de abril del dos mil trece, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de densidad de habitacional en densidad muy baja (H1) a densidad habitacional baja (H2), en un predio ubicado al oriente del Bulevar José Musa de León, con una superficie total de 9,797.544 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo; 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de densidad de habitacional en densidad muy baja (H1) a densidad habitacional baja (H2), en un predio ubicado al oriente del Bulevar José Musa de León, con una superficie total de 9,797.544 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al Ing. Ricardo Martin Vergara.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los nueve días del mes de abril del dos mil trece.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

El Alcalde pregunta si existe algún comentario que se desee realizar, sin que los Munícipes soliciten el uso de la voz, por lo que somete a la consideración el punto, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 38/13/13

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de densidad de habitacional en densidad muy baja (H1) a densidad habitacional baja (H2), en un predio ubicado al oriente del Bulevar José Musa de León, con una superficie total de 9,797.544 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al Ing. Ricardo Martín Vergara, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Cuatro) 04 páginas selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 25 días del mes de abril de año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROF. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT.0415/2013

El C. PROF. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1409/09/2013, de fecha 25 de abril de dos mil trece, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

6. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

El Presidente Municipal solicita continuar con el Orden del Día, por lo que el Secretario comunica que el **SEXTO** punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, otorgándose la palabra a su Presidente, Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez para dar lectura al **primer** documento, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICO ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
Presentes.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de uso del suelo de corredor urbano CU-1 a habitacional y comercio, para la regularización de un lavado de autos y mantenimiento preventivo, en un predio ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carretera a Los Rodríguez) para una superficie de 1,340.00 m², se mantiene el uso existente de Restaurante Bar de 4,919.19 m² de un total del predio de 6,259.198 m².

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo; 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obra Pública, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha tres de diciembre del dos mil doce, la Sra. María del Socorro Treviño Oyervides, solicitó el cambio de uso del suelo de corredor urbano CU-1 a habitacional y comercio, para la regularización de un lavado de autos y mantenimiento preventivo, en un predio ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carreta a Los Rodríguez) para una superficie de 1,340.00 m², se mantiene el uso existente de Restaurante Bar de 4,919.19 m² de un total del predio de 6,259.198 m².

Segundo.- Que con fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice el cambio de uso del suelo de corredor urbano CU-1 a habitacional y comercio, para la regularización de un lavado de autos y mantenimiento preventivo, en un predio ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carreta a Los Rodríguez) para una superficie de 1,340.00 m², se mantiene el uso existente de Restaurante Bar de 4,919.19 m² de un total del predio de 6,259.198 m².

Tercero.- Que con fecha treinta de enero del dos mil trece, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita al lote ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carretera a Los Rodríguez) de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción XXX de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde contempla realizar inspecciones para verificar que el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción se ajuste a las características.

Cuarto.- Que con fecha veintidós de febrero del dos mil trece, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha catorce de marzo del dos mil trece la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Sexto.- Que con fecha nueve de abril del dos mil trece, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de corredor urbano CU-1 a habitacional y comercio, para la regularización de un lavado de autos y mantenimiento preventivo, en un predio ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carreta a Los Rodríguez) para una superficie de 1,340.00 m², se mantiene el uso existente de Restaurante Bar de 4,919.19 m² de un total del predio de 6,259.198 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de uso del suelo de corredor urbano CU-1 a habitacional y comercio, para la regularización de un lavado de autos y mantenimiento preventivo, en un predio ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carreta a Los Rodríguez) para una superficie de 1,340.00 m², se mantiene el uso existente de Restaurante Bar de 4,919.19 m² de un total del predio de 6,259.198 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a la Sra. María del Socorro Treviño Oyervides.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los nueve días del mes de marzo del dos mil trece.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
 (Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

El Alcalde pregunta si existe algún comentario que se desee realizar, sin que los Múncipes soliciten el uso de la voz, por lo que somete a la consideración el dictamen, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 37/09/13

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza el cambio de uso del suelo de corredor urbano CU-1 a habitacional y comercio, para la regularización de un lavado de autos y mantenimiento preventivo, en un predio ubicado en el Bulevar Eulalio Gutiérrez (antes carretera a Los González) No. 4368-3 pasando el Bulevar José Narro Robles (antes carreta a Los Rodríguez) para una superficie de 1,340.00 m², se mantiene el uso existente de Restaurante Bar de 4,919.19 m² de un total del predio de 6,259.198 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a la Sra. María del Socorro Treviño Oyervides, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Cinco) 05 páginas útiles escritas por un solo lado, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
 (RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT.0420/2013

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1409/09/2013, de fecha 25 de abril de dos mil trece, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
 6. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

El Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez procedió a dar a conocer el **tercer** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICO ABRAMO MASSO.

PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.

HONORABLE CABILDO.

P r e s e n t e s .-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al cambio de densidad de habitacional en densidad baja (H2) a densidad habitacional media (H3), en un predio rústico denominado La Hibernia, ubicado al noreste de esta ciudad de Saltillo, en los terrenos denominados Hacienda de Los Molinos, con una superficie de 46,039.81 m².

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo; 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del código municipal para el estado, son facultades de los Ayuntamientos en materia de desarrollo urbano y obra pública, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la planeación municipal del desarrollo urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha diecisiete de enero del dos mil trece, el C. Jorge Alberto Peart García, solicitó el cambio de densidad de habitacional en densidad baja (H2) a densidad habitacional media (H3), en un predio rústico denominado La Hibernia, ubicado al noreste de esta ciudad de Saltillo, en los terrenos denominados Hacienda de Los Molinos, con una superficie de 46,039.81 m².

Segundo.- Que con fecha treinta y uno de enero del dos mil trece, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se realice el cambio de densidad de habitacional en densidad baja (H2) a densidad habitacional media (H3), en un predio rústico denominado La Hibernia, ubicado al noreste de esta ciudad de Saltillo, en los terrenos denominados Hacienda de Los Molinos, con una superficie de 46,039.81 m².

Tercero.- Que con fecha treinta de enero del dos mil trece, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita al predio rústico denominado La Hibernia ubicado al noreste de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción XXX de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza en donde contempla realizar inspecciones para verificar que el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción se ajuste a las características.

Cuarto.- Que con fecha veintidós de febrero del dos mil trece, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó esta solicitud con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha catorce de marzo del dos mil trece la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Sexto.- Que con fecha nueve de abril del dos mil trece, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el cambio de densidad de habitacional en densidad baja (H2) a densidad habitacional media (H3), en un predio rústico denominado La Hibernia, ubicado al noreste de esta ciudad de Saltillo, en los terrenos denominados Hacienda de Los Molinos, con una superficie de 46,039.81 m².

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27 y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza el cambio de densidad de habitacional en densidad baja (H2) a densidad habitacional media (H3), en un predio rústico denominado La Hibernia, ubicado al noreste de esta ciudad de Saltillo, en los terrenos denominados Hacienda de Los Molinos, con una superficie de 46,039.81 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Jorge Alberto Peart García.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los nueve días del mes de abril del dos mil trece.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
 (Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
 (Rúbrica)

El Alcalde pregunta si existe algún comentario que se desee realizar, sin que los Municipales soliciten el uso de la voz, por lo que somete a la consideración el punto, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 39/13/13

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio de densidad de habitacional en densidad baja (H2) a densidad habitacional media (H3), en un predio rústico denominado La Hibernia, ubicado al noreste de esta ciudad de Saltillo, en los terrenos denominados Hacienda de Los Molinos, con una superficie de 46,039.81 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y al C. Jorge Alberto Peart García, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....
 Se extiende la presente CERTIFICACION en (Cuatro) 04 páginas útiles escritas por un solo lado, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
 (RÚBRICA)



R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA
Secretaría del Ayuntamiento

CERT.0425/2013

El C. PROFR. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1409/09/2013, de fecha 25 de abril de dos mil trece, la que contiene el siguiente punto:

6. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico.

El Presidente de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez procedió a dar a conocer el **cuarto** dictamen que presenta dicha Comisión, mismo que se transcribe a continuación.

LIC. YERICO ABRAMO MASSO.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
Presentes.-

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo a la autorización de la licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo Residencial de densidad muy baja (55 hab/ha) y densidad baja denominado "Los Bosques II", ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, con una superficie total de 259,276.670m².

Considerando.-

Primero.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 22, 24, 27, y 28 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo; 18 fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, y demás relativos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

Segundo.- Que de conformidad con el artículo 5 fracción LV del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, se entiende por relotificación la modificación total o parcial del proyecto de lotificación de un fraccionamiento autorizado por el Ayuntamiento.

Tercero.- Que con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcciones para el Municipio de Saltillo, las relotificaciones solo podrán ser autorizadas por el Ayuntamiento, previa opinión favorable del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano.

Resultando.-

Primero.- Que con fecha diecinueve de septiembre del dos mil doce, Peña Alta Desarrollos S.A. de C.V. y/o Ing. Jorge del Bosque de la Peña, solicitó la autorización de la licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo Residencial de densidad muy baja (55 hab/ha) y densidad baja denominado "Los Bosques II", ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, con una superficie total de 259,276.670m².

Segundo.- Que con fecha quince de noviembre del dos mil doce, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano del Municipio de Saltillo, emitió opinión favorable para que se autorice la licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo Residencial de densidad muy baja (55 hab/ha) y densidad baja denominado "Los Bosques II", ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, con una superficie total de 259,276.670m².

Tercero.- Que con fecha quince de noviembre del dos mil doce, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la visita al predio ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 fracción XXX de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, en donde contempla realizar inspecciones para verificar que el uso que se haga de un predio, estructura, instalación, edificio o construcción, se ajuste a las características.

Cuarto.- Que con fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente, para su estudio, análisis y en su caso aprobación de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

Quinto.- Que con fecha ocho de abril del dos mil trece, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis por parte de la Comisión competente y posteriormente por el Cabildo.

Sexto.- Que con fecha nueve de abril del dos mil trece, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, la autorización de la licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo Residencial de densidad muy baja (55 hab/ha) y densidad baja denominado "Los Bosques II", ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, con una superficie total de 259,276.670 m².

Séptimo.- La documentación y planos correspondientes a la Lotificación del Fraccionamiento de tipo Residencial denominado "Los Bosques II", tienen las siguientes características:

Área Vial
Área Municipal

78,505.970 metros cuadrados
29,800.870 metros cuadrados

Área total 259,276.670 metros cuadrados

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

Primero.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 22, 24, 27 y 28 del Reglamento interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II y fracción XXII de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

Segundo.- Se autoriza la licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo Residencial de densidad muy baja (55 hab/ha) y densidad baja denominado "Los Bosques II", ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, con una superficie total de 259,276.670 m².

Tercero.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

Cuarto.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado para los efectos a que haya lugar.

Quinto.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a Peña Alta Desarrollos S.A. de C. V. y/o Ing. Jorge del Bosque de la Peña.

Sexto.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los nueve días del mes de abril del dos mil trece.

A t e n t a m e n t e.

Ing. José Antonio Gutiérrez Rodríguez
Presidente de la Comisión.
(Rúbrica)

Dr. Jesús Dávila Rodríguez
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Profa. María Guadalupe Ramos Alvarado
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

Arq. María de Jesús López Rivera.
Integrante de la Comisión.
(Rúbrica)

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez agrega durante la lectura del dictamen: Aquí es importante Sr. Alcalde comentarle que el área municipal, el área verde que se va a dar en este fraccionamiento, en lugar del 15% que le corresponde por reglamento, va a ser el 20%, se va a tener el fraccionamiento ciclopista y clovía y va a tener una planta tratadora de agua para poder regar los nogales que allí se encuentran. Son puntos importantes que se vieron con el fraccionador.

El Alcalde pregunta si existe algún comentario que se desee realizar.

La Regidora Virginia Elena Marrufo López expresa: Lo que decía el Regidor Gutiérrez sobre ese excedente que nos van a otorgar decía de palabra, ¿por qué no lo asientan en el dictamen?.

El Alcalde contesta: Está asentado en el dictamen.

El Regidor José Antonio Gutiérrez Rodríguez expresa: en el porcentaje que nos marca la ley es el 15%, ellos va a tener el 20%. Nosotros en la Comisión analizamos lo que es el plano de lotificación; dentro del plano de lotificación, este dictamen avala el plano de lotificación y allí viene especificado exactamente en donde están las áreas verdes, que porcentaje tiene que ser de áreas verdes, que porcentaje tiene que ser de vialidades, y de áreas habitacionales. En ese plano de lotificación viene asentado exactamente cuáles son las áreas verdes y el porcentaje que se está aprobando.

La Regidora Virginia Elena Marrufo López agrega: gracias y perdón.

El Alcalde pregunta si existe algún comentario que se desee realizar, sin que los Muncípes soliciten el uso de la voz, por lo que somete a la consideración el punto, resultando aprobado por unanimidad, procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 40/13/13

PRIMERO: Se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia, se autoriza la licencia de lotificación del fraccionamiento habitacional de tipo Residencial de densidad muy baja (55 hab/ha) y densidad baja denominado “Los Bosques II”, ubicado en la Carretera A Los Valdés de esta ciudad, con una superficie total de 259,276.670 m².

SEGUNDO: Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO: Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado y a Peña Alta Desarrollos S.A. de C. V. y/o Ing. Jorge del Bosque de la Peña, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO: Publíquese en la Gaceta, órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

El Alcalde agrega: Que bueno que haya urbanizadores que no solamente quieran cumplir la ley, sino quieran aportarle más a su medio ambiente, áreas verdes. Nos va a estregar un equipamiento adicional al que marca la ley. Con planta de tratamiento de aguas, con muchas cosas que son las que necesitamos que empecemos a ver en los proyectos de urbanismo y por eso la nueva ventanilla buscará que todos los conceptos de desarrollo, se contemplen estos criterios. Y eso vendrá a ayudar muchísimo a la ciudad en mediano plazo. Yo felicito esta propuesta para decirles que este fraccionamiento ya lo votamos ahorita. Siete meses y tres semanas desde que metió la solicitud, al día de hoy. No es posible que un fraccionamiento ambientalista, que deja más proporción, que da más área verde, planta de agua tratada, todo tarda 3 meses. Todos los niveles de gobierno, federal, estatal y municipal. Todos somos corresponsables. Para eso está el convenio que acabamos de aprobar se firme; para eso corrimos a la gente de Desarrollo Urbano. No es posible que una ciudad de este nivel tenga funcionarios de ese nivel. También tengo que decirlo, somos el primer municipio de México que aplica pruebas de confianza a los empleados de desarrollo urbano, nadie más lo ha hecho. No hay un antecedente firmado; no hay ningún antecedente histórico que demuestre esa acción tan valiente. Nosotros lo hicimos. Aquí estamos haciendo las cosas en serio, cambios de fondo, no por arribita y fortalece a los empleados que se la juegan por la ciudad, por las instituciones, tienen la seguridad y la fuerza del estado pero también tienen que tener la humildad de tratar bien al usuario. Para eso sí hay que ser muy eficientes, veamos el cómo sí en base a la ley. Yo felicito a la Comisión, felicito a la nueva Dirección de Desarrollo Urbano que ya empezó a hacer su trabajo como debe ser, quitando el cáncer. Todos somos necesarios más no indispensables, incluso el Alcalde.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Seis) 06 páginas útiles escritas por un solo lado, selladas y rubricadas por mí en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los 25 días del mes de abril del año dos mil trece.

A T E N T A M E N T E
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”

C. PROF. MANUEL JAIME CASTILLO GARZA
Secretario del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

—○○—



Presidencia Municipal
Frontera, Coahuila
Administración 2010-2013



FRONTERA COAHUILA

PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
2010-2013

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013

El Plan Municipal de Desarrollo que en este documento se presenta, es el resultado inicial de la planeación para el buen desempeño de las funciones de esta Administración 2010-2013.

El trabajo realizado por cada uno de los Directores de este Ayuntamiento, muestra el esfuerzo realizado por ellos para visualizar la situación actual y previsible de nuestro municipio de Frontera, identificando las necesidades, problemas, oportunidades y recursos potenciales de desarrollo.

Este documento toma en cuenta también las peticiones de la población recabadas durante la campaña que realizó nuestro actual Presidente Municipal, C. Jesús Ríos Alvarado.

El presente Plan esta basado en los principios básicos de igualdad entre hombres y mujeres, jóvenes, niños, personas con capacidades diferentes y personas en situaciones vulnerables.

ACCIÓN SOCIAL

El presente Plan se realizó con el firme propósito de optimizar nuestro servicio hacia la Comunidad de Frontera, Coahuila, manteniendo los siguientes criterios de atención ciudadana con base en nuestra:

MISIÓN:

Gestionar y hacer llegar los recursos requeridos a la Comunidad con escasos recursos económicos o en situaciones precarias, para mejorar la subsistencia en el ambiente social en el que se desenvuelven.

VISIÓN:

Lograr que las Comunidades de Frontera en extrema pobreza obtengan los recursos que les permitan superar sus problemas alimenticios, de salud y de educación.

Debido al crecimiento de las Colonias más vulnerables como lo son: Diana Laura, Esteban Martínez, San Cristóbal, etc. Hay demanda de despensas, apoyos en lo económico y becas escolares. A diario llegan ciudadanos solicitando apoyo tanto de este Municipio como de Gobierno del Estado.

OBJETIVO:

Gestionar de 100 a 500 becas ante SEDESOL Estatal, así como apoyos en despensas, medicamentos y aparatos ortopédicos, hacer estudios socioeconómicos en las colonias antes mencionadas con el apoyo del personal de este departamento.

ACTIVIDADES

- 1.- Se llevan a cabo estudios socioeconómicos en cada solicitud de despensas, aparatos ortopédicos, material para construcción, apoyos económicos y en especie.
- 2.-Se realizarán visitas domiciliarias en diferentes colonias con las familias de escasos recursos entregándoles apoyos.
- 3.-Se realizarán Eventos Masivos llevando víveres, despensas, apoyos económicos a las personas en pobreza extrema; previamente seleccionadas y habiendo realizado un estudio socioeconómico.
- 4.-Realizar campañas de donación de material para construcción (Cemento, varilla, block para realizar 2 ó 3 Pies de Casa por colonia a las personas que habitan en diversas casas de (lámina, Cartón, madera).
- 5.-Proyectos de Servicios Funerarios para personas de pobreza extrema.
- 6.-Programas de apoyo a personas con capacidades diferentes (Sillas de Ruedas, Aparatos ortopédicos, Becas, Despensas, medicamentos).
- 7.-Programas de apoyo a personas de la tercera edad (despensas, becas, leche).
- 8.-Programas de apoyo a niños huérfanos o de escasos recursos (becas, leche, cereales).
- 9.-Programas de apoyo para viudas y madres solteras (despensas, leche, becas para hijos que estén estudiando).
- 10.-Campaña permanente contra la discriminación (FOROS, CONFERENCIAS, ETC.).

AGUA POTABLE Y DRENAJE

DIAGNOSTICO:

Ante el importante desarrollo que nuestro municipio registra en materia de crecimiento poblacional, la mancha urbana se extendió de tal manera que hay colonias que aun no cuentan con red de agua potable y drenaje como lo son:

*Cd. Perdida.

*Col. Regidores.

*Pueblo Nuevo.
 *V. Carranza.
 *Esteban Martínez.
 *Ampliación Diana Laura.

Áreas de ejidos como:

*La Cruz.
 *8 de Enero.
 *Pueblo Nuevo.
 *Comunidad de Pioneros.

Por lo que a estos sectores el agua no les llega vía tubería.

MISION:

Que el agua como vital líquido llegue a todos los habitantes de nuestra ciudad mejorando la calidad de vida, e higiene en sus hogares.

VISION:

Desarrollar las actividades correspondientes a este departamento con calidad para que el ciudadano reciba las atenciones requeridas satisfaciendo sus necesidades más elementales.

OBJETIVO:

Llevando el vital líquido hasta sus hogares, ya sea por tubería o por medio de cisternas pipas mejoraremos la calidad de vida, teniendo una vivienda digna mejorando considerablemente la salud e higiene de los habitantes de nuestra ciudad.

PLAN DE TRABAJO 2013:

1.-Continuar en este año 2013 abasteciendo en forma oportuna y gratuita el agua mediante pipas a todos aquellos sectores y/o colonias que así lo ameriten como son: Cd. Perdida, Hermosa Provincia, Pueblo Nuevo, Ampliación Diana Laura (un sector), colonia Regidores (un sector), Esteban Martínez (un sector), V. Carranza (en su mayoría), así como a los ejidos: La Cruz, 8 de Enero, comunidad de pioneros y la comunidad de colon.

2.-Solicitar la ampliación de red de agua potable y drenaje en los sectores antes mencionados apoyados por los departamentos y dependencias involucradas (Obras Públicas, COPLADEM, CEAS, CONAGUA, SIMAS y otras.)

3.-Continuar en coordinación con SIMAS Monclova-Frontera para mantener la eficiencia en la distribución de agua en las redes existentes y la planeación para la instalación de nuevas redes en nuestra ciudad.

4.-Monitoreo constante, físico y de presencia en campo para mantener el abasto constante y respetando los horarios de los tandeos establecidos en cada colonia, además de detectar, reportar y reparar todas las fugas de agua y drenaje existentes en nuestra ciudad.

5.-Mantener la atención especial a escuelas, e iglesias y organizaciones que por un buen servicio de agua potable y drenaje continúen desarrollando todas sus actividades de manera normal.

6.-Visitas y recorridos diarios a las colonias y ejidos para realizar atenciones y supervisar el trato digno y de respeto a la ciudadanía que reciba un servicio de parte de este departamento con todo su personal.

7.-Realizar actividades culturales promoviendo la cultura del ahorro y cuidado del agua, involucrando a las instituciones educativas de nuestra ciudad a los eventos organizados por este departamento como son "Día mundial del agua" en marzo de cada año y otros.

8.-Apoyar a los departamentos de servicios primarios, deportes, plazas y jardines para mantener la buena imagen de nuestras áreas verdes, plazas, camellones y campos deportivos promoviendo con esto el buen esparcimiento, el deporte y la unión familiar.

9.-Apoyar con personal y equipo en caso de contingencia en las labores de rescate, evacuación y reconstrucción en nuestro municipio.

CALENDARIZACION DE LAS PIPAS DE AGUA:

DIA	PIPA N° 2	PIPA N° 3	PIPA N° 5	PIPA N° 6
LUNES	<ul style="list-style-type: none"> • PARQ. V. CARRANZA • V. CARRANZA 	C. OAXACA CD. PERDIDA	<ul style="list-style-type: none"> • DIANA LAURA • ESTEBAN MTZ 	PARQUES, JARDINES Y ESCUELAS
MARTES	<ul style="list-style-type: none"> • TORTUGAS AV. INDUSTRIAL 	CD. PERDIDA PUEBLO	C. REGIDORES	PARQUES, JARDINES Y ESCUELAS
MIERCOLES	<ul style="list-style-type: none"> • ESCUELAS • PARQUES • PLAZAS • RIEGO 	<ul style="list-style-type: none"> • ESCUELAS • PARQUES • PLAZAS • RIEGO 	<ul style="list-style-type: none"> • ESCUELAS • PARQUES • PLAZA • RIEGO 	PARQUES, JARDINES Y ESCUELAS
JUEVES	<ul style="list-style-type: none"> • PARQ. V. CARRANZA • V. CARRANZA 	C. OAXACA CD. PERDIDA	<ul style="list-style-type: none"> • DIANA LAURA • ESTEBAN MTZ. • AMP. ESTEBAN MTZ. 	PARQUES, JARDINES Y ESCUELAS

VIERNES	• TORTUGAS AV. INDUSTRIAL	CD. PERDIDA PUEBLO NUEVO	C.REGIDORES	PARQUES, JARDINES Y ESCUELAS
SABADO	V. CARRANZA	EJIDO LA CRUZ	EJIDO COLON	PARQUES, JARDINES Y ESCUELAS

ALUMBRADO

OBJETIVOS:

- Trabajar en equipo con departamentos de apoyo.
- Hacer proyectos y programas de mejoramiento al sistema de alumbrado público.
- Cumplir oportunamente con las peticiones ciudadanas.
- Estar en comunicación con la ciudadanía y los medios de comunicación para dar solución rápida a las demandas.
- Trabajar en coordinación con Gobierno del Estado en los programas aplicables a esta área.

NECESIDADES:

- Adquisición de una Grúa Telescópica nueva; ya que con las 2 que se cuenta, una esta fuera de operación y la otra presenta fallas constantemente.
- Adquisición de 1 camión de 3 toneladas para instalarle la canastilla telescópica con la que contamos, y de esta manera formar 2 cuadrillas y así cumplir con la sectorización planeada.
- Abastecimiento oportuno de balastro, foto-celda, lámparas, cableado, así como herramienta solicitada para cumplir eficientemente con el servicio de alumbrado.

PLAN DE ACCIÓN 2013:

- Cumplir permanentemente las demandas ciudadanas que se hacen en campo.
- Atender los reportes que se hacen por teléfono, en la oficina, como las que se hacen en las estaciones de radio.
- Preparación de arbotantes para su instalación en lugares donde faltan estos.
- Preparación y construcción de bases para arbotantes, donde no existen estos.
- Rehabilitación de cableados y pintura de arbotantes de alumbrado en bulevares y plazas.
- Preparación de acometidas para medición de plazas y bulevares que no tienen medición.
- Reposición de focos dañados.
- Reparación de alumbrado de todas las plazas principalmente la de la colonia Sierrita.
- Rehabilitación de gabinetes y luces de semáforos.

ARTE Y CULTURA

Apoyados en los principios básicos de organización hemos definido los siguientes conceptos para nuestra área de responsabilidad.

MISIÓN:

Realizar y promover la difusión de diversos programas culturales que permitan la distracción y entretenimiento de las personas de todo nivel social y educativo, logrando así una mayor y mejor integración hacia el desarrollo de la cultura y la participación social.

VISIÓN:

Lograr que la sociedad Fronterense modifique positivamente su forma de pensar y de actuar basado en los principios éticos y morales, que forman parte de nuestra cultura y respeto a los valores de la humanidad.

OBJETIVO:

Brindar a nuestra comunidad, cultura y diversión sana, mediante la presentación periódica de actividades Artístico-Culturales que fortalezcan la integración y esparcimiento familiar.

DIAGNÓSTICO:

Mediante un diagnóstico actualizado nos hemos percatado de que en nuestro Municipio existen serias carencias de lugares de esparcimiento familiar y de instalaciones adecuadas para el desarrollo de eventos culturales, se tratará de llevar cultura a todas las áreas con el apoyo de los organismos culturales.

DEMANDA:

La demanda social es todos los sectores enfocada hacia los infantes, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad.

PLAN DE TRABAJO 2013:

- Llevar actividades culturales y artísticas a diferentes colonias.
- Celebrar los aniversarios de las colonias y días importantes como: Día de Reyes, Día de San Valentín, Día Internacional de la Mujer, Día del Niño, Día de las Madres, Día del Padre, Grito de Independencia, Concurso de Altar de Muertos, Día del Ferrocarrilero, Posada Navideña, realiza exposiciones fotográficas y de pintura, al igual que cursos y talleres como Guitarra, Pintura, Dibujo, Gimnasia, Música, Danza, Dulces Regionales, Inglés, Teatro, Escultura y Bisutería.
- Lograr que se libere el presupuesto para la rehabilitación del Ex Hotel Internacional y así instalar la Casa de Cultura en nuestro Municipio.

- Identificar las oportunidades de aportación de empresarios, pequeños comerciantes y artistas de la región que deseen promover el arte, para en el acondicionamiento de Talleres.
- Ofrecer presentaciones artísticas y culturales.
- Motivar a la ciudadanía a participar en los talleres que los harán conocedores de diferentes disciplinas artísticas y aspectos culturales diversos.
- Ejercer presupuesto del gasto mensual de acuerdo a la Ley de Ingresos, para aplicarlo en programas culturales.
- Involucrar artistas de la región para presentar números artísticos.
- Contactar instructores para llevar a cabo la impartición de talleres.
- Determinar el gasto de acuerdo a los recursos de SEDESOL en los polígonos del Programa de Hábitat.
- Involucrar a las Instituciones Educativas en todas las actividades artísticas y culturales.
- Buscar más espacios propios para brindar más eventos culturales.
- Creación de talleres en las colonias menos privilegiadas.
- Realizar los domingos culturales con la impartición de Talleres.
- Llevar con éxito cada una de las peticiones por parte de la ciudadanía tal como: talleres o cursos en la Casa de la Cultura y realizar diversos programas establecidos por parte de la Federación del Programa Hábitat.
- Con recursos del programa Federal Hábitat se promoverán diferentes talleres como: Danza, Pintura, Gimnasia, Literatura, dando difusión en los medios de comunicación

Anexamos programa calendarizado de nuestras principales actividades:

ARTE Y CULTURA	2013												PLAN PROGRAMADO
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	
GESTIONAR ANTE EL ICOCULT LA LIBERACIÓN DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA REMODELACIÓN DEL EX HOTEL INTERNACIONAL.													LA GESTORÍA SE REALIZA EN CONJUNTO CON EL PATRONATO PRO-PATRIMONIO CULTURAL DE FRONTERA, A.C.
PROMOVER ACTIVIDADES DE ESPARCIMIENTO FAMILIAR Y FOMENTAR LA CULTURA A TRAVÉS DE DOMINGOS CULTURALES.													SE INVITA A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A PARTICIPAR, ASI COMO ARTISTICAS LOCALES Y GRUPOS DE DANZA PARA FOMENTAR LA CULTURA ENTRE LA POBLACIÓN.
GESTIONAR PATROCINIOS PARA PROMOVER ARTISTAS DE LA REGIÓN.													SE BUSCAN APOYOS DE EMPRESAS Y PARTICULARES PARA PATROCINIO DE ARTISTAS REGIONALES.
PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CON ICOCULT Y OTROS MUNICIPIOS.													SE GESTIONAN PROYECTOS EN EL ESTADO PARA RESPALDAR LAS PROPUESTAS DEL ICOCULT E INTERCAMBIO CON OTROS MUNICIPIOS.
PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSIÓN PÚBLICA: HÁBITAT.													LOS RECURSOS SON PRINCIPALMENTE PARA TALLERES DE DANZA, MÚSICA Y PINTURA.
PROYECTO LITERARIO: SENTIMIENTOS DEL CORAZÓN, AMOR Y AMISTAD, DÍA DE LA MADRE Y EL PADRE.													SE INVITA AL SECTOR EDUCATIVO DE SECUNDARIA Y PREPARATORIA, ADEMÁS DE DIF PARA SU PARTICIPACIÓN.
PROYECTO DE DANZA EN SU EXPRESIÓN FOLKLÓRICA Y MODERNA.													SE INVITA A TODOS LOS DIRECTORES DE DANZA FOLKLÓRICA Y CONTEMPORANEA PARA QUE PARTICIPEN EN LOS DOMINGOS CULTURALES.

PROYECTO DE CANTO NUEVOS VALORES.															SE CONVOCA A TODOS LOS SECTORES EDUCATIVOS A PARTICIPAR EN CONCURSO DE NUEVOS VALORES.
COLABORAR EN LA ORGANIZACIÓN PREVIA A LA FERIA DE FRONTERA															SE ORGANIZA CON DIF MUNICIPAL TODO EL RESPALDO ARTISTICO Y CULTURAL PARA EL ÉXITO DE LA FERIA
PROYECTO EXPOSICION DE PINTURA Y FOTOGRAFIA															SE INVITA A TODOS LOS ESPOSITORES DE ESTOS RAMOS DE LA REGION PARA PRESENTARSE EN CASA DE LA CULTURA.

ARTE Y CULTURA	2013													PLAN PROGRAMADO
ACTIVIDADES	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	OBSERVACIONES	
PROYECTO CONCURSO DE DECLAMACION ESTUDIANTIL														SE CONVOCA AL SECTOR EDUCATIVO
PROYECTO TALLER DE MUSICA CANTO Y ARTESANIAS EN CASA DE LA CULTURA														EN COORDINACION CON MISIONES CULTURALES DE FRONTERA, SE IMPARTEN TALLERES EN LA CASA DE LA CULTURA
CONFERENCIAS POR CRONISTAS DE LA CIUDAD														EN LAS FECHAS DE GRAN TRASCENDENCIA SE REALIZAN LAS CONFERENCIAS POR EL CRONISTA DE LA CIUDAD O INVITADOS.
DIFUSION DE VALORES ETICOS CON EL OBJETIVO DE VIVIRLOS.														DIFUNDIR A TODOS LOS ESPACIOS DE LA PRESIDENCIA CON LOS MENSAJES DE VALORES ETICOS.
REALIZACION DE FIESTAS DEL ANIVERSARIO DE FRONTERA														ORGANIZAR LOS FESTEJOS DE ANIVERSARIO EN COORDINACION CON TODOS LOS DEPARTAMENTOS AUXILIARES.
PROYECTO PASEO DEL ARTE														PARTICIPA FOTOGRAFOS, PINTORES, ESCULTORES, Y PERSONAS QUE TRABAJAN CON RECICLADO

BACHEO

DIAGNOSTICO:

Se realizan estudios para la actualización y detección de daños, previa evaluación de las arterias del municipio por el Director del Departamento, para así poder garantizar condiciones de seguridad en el tránsito vehicular.

MISION:

Mejorar las actividades de bacheo tomando en cuenta las peticiones y demandas ciudadanas vía telefónica y medios de comunicación, como prensa escrita, radio, televisión, etc. Con el propósito de cumplir lo mejor posible con la atención a las peticiones ciudadanas.

VISION:

Desarrollar las actividades correspondientes a este departamento con calidad para que el ciudadano reciba la atención requerida, satisfaciendo sus necesidades más elementales en cuanto a mejor vialidad en las calles se refiere.

OBJETIVO:

Mejorar la calidad de vida, mediante el mejoramiento en la vialidad de los accesos a las colonias del municipio, empresas del sector industrial, siempre al pendiente de la ciudadanía.

PLAN DE TRABAJO 2013:

De acuerdo a la política de nuestro presidente, donde ha manifestado el interés del cumplimiento al plan anual de actividades, para la atención ciudadana:

- A. Se realizará contantemente estudios para evaluar y detectar áreas donde existan daños a la vialidad.
- B. Existirá una coordinación con el departamento de Transporte y Vialidad, donde se requieran de bordos y reductores de velocidad.

1.- INTRODUCCION:

Como parte de los Objetivos del Departamento de Desarrollo Social se refiere al mejoramiento de vida y el desarrollo de actividades laborales, para los Fronterence, los cuales estarán beneficiados con diferentes apoyos, con interés en trabajar con los vecinos que habitan en Barrios y Colonias, Ejidos y al mismo tiempo tratar de dar un trato Digno, Respetuoso, Oportuno y Equitativo, sin distinción de género, edad, partido político o religión.

2.- OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas que viven en hogares en condiciones de pobreza extrema.

3.-OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Mejoramiento de nivel de vida, y desarrollo de actividades de los habitantes de CD. Frontera , Coah.
- 2.- Orientación y capacitación de cada uno de los participantes.
- 3.- Brindar la capacitación a familias que viven en los polígonos, urbanos y marginados, con los talleres y obtener habilidades para la integración a una vida productiva.

4.-FORMULACION DEL PLAN.

- 1.- Diagnostico integral de seguridad local, para delimitar la unidad territorial del trabajo.
- 2.- Identificar los problemas de delincuencia, violencia y conductas de riesgo.
- 3.-Prevención de seguridad.
- 4.- Analizar la información y determinar las prioridades.
- 5.- Focalizar los problemas prioritarios.

DURACION: 1 año

METAS:

Integrar y mejorar el nivel de vida de los beneficiados, logrando así erradicar la pobreza de las familias, dando así un mejor nivel de vida.

EN EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, SE LLEVARAN A CABO LOS PROGRAMAS FEDERALES EN COORDINACIÓN, CON EL MUNICIPIO, LOS CUALES SON:

PROGRAMA HABITAT: Este programa se refiere al mejoramiento de vida y el desarrollo de actividades laborales, para los Fronterence, los cuales estarán beneficiados con la impartición de cursos.

En cada uno de estos cursos se estará invirtiendo tanto la Federación como el Municipio.

Dentro de este Programa se encuentran los polígonos: Centro Comunitario Occidental, y el Centro Comunitario de la San Cristóbal.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Mejoramiento de nivel de vida, y desarrollo de actividades de los habitantes de Cd. Frontera, Coah.
- 2.- Orientación y capacitación de cada uno de los participantes.
- 3.- Brindar la capacitación a familias que viven en los polígonos, urbanos y marginados., con los talleres y obtener habilidades para la integración a una vida productiva.

DURACION: 6 MESES

METAS:

INTEGRAR AL INICIO Y TERMINACION DE LOS CURSOS A MAS DE 200 FRONTERENSES, PARA EL BENEFICIO DE CADA UNO DE ELLOS.

MODALIDADES DEL PROGRAMA Y LINEAS DE ACCION:

- 1.- Desarrollo social y comunitario
 - a).- Desarrollo de capacidades individuales y comunitarios
 - b).- Promoción de equidad de género y el capital social
 - c).- Elaboración y actualización de planes de desarrollo de los polígonos de hábitat.

CANTIDAD INVERTIDA: \$2,084.250.00

CURSO IMPARTIDOS	INVERSION
CURSO DE MANUALIDADES	48,550
CURSO DE MANUALIDADES	48,550
CURSO CORTE Y CONFECCION	48,550
APOYO A PROMOTORES COMUNITARIOS	67,500
PANADERIA	45,000
CURSO DE CULTURA DE BELLEZA	90,000
APOYO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	55,000
CURSO DE CARPINTERIA	55,000
CURSO DE GASTRONOMIA	95,000

MUSICA	45,000
PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR	95,000
CURSO DE MANUALIDADES	48,550
APOYO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	45,000
CURSO DE MANUALIDADES	48,550
CURSO GASTRONOMIA	75,000
CURSO CARPINTERIA	55,000
APOYO A PROMOTORES COMUNITARIOS	90,000
CURSO DE CHOCOLATE ARTISTICO	45,000
CURSO DE CULTORA DE BELLEZA	90,000
PREVENCION DE CANCER CERVICO-UTERINO	95,000
CURSO DE COMPUTACION	55,000
TALLER DE SEXUALIDAD RESPONSABLE	85,000
PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR	95,000
MUSICA	75,000
TUTORIA DE REGULARIZACION DE CLASES	12,000
APOYO A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	67,500
APOYO A PROMOTORES COMUNITARIOS	67,500
TALLER DE SEXUALIDAD RESPONSABLE	85,000
CURSO DE SOLDADURA	75,000
PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR	95,000
TUTORIA DE REGULARIZACION DE CLASES	12,000
PREVENCION DE VIOLENCIA FAMILIAR	75,000
TOTAL:	\$ 2,084.250.00

DIF MUNICIPAL

POLITICA DE CALIDAD:

En el DIF Frontera nos comprometemos a mantener un sistema de calidad eficaz que nos permita identificar las necesidades, dirigir los programas y acciones, ofrecer servicios profesionales e innovadores de manera eficiente para la satisfacción de nuestra gente.

Estudios basados en el Instituto Nacional de Estadísticas geográficas e Informáticas (INEGI), además de la comunicación y visitas continuas a la comunidad Fronterense, sirven como marco y fundamento para formular el plan de acción que regirá los destinos del presente comité DIF Municipal y que se basa en los siguientes aspectos.

MISION:

Ser la institución de gobierno municipal que contribuye a la mejora de la población vulnerable de nuestra comunidad a través de políticas preventivas encaminadas a integrar la familia y al logro de autonomía económica, moral y de salud.

VISIÓN:

Ser la institución modelo, líder en innovación y oportunidades que permitan tener comunidades plenas y felices, fomentando el valor de solidaridad para con nuestras familias vulnerables en Frontera.

Los valores que se fomentan en todos los colaboradores del DIF Frontera son los siguientes:

- *Solidaridad.-* Sentir como nuestra la problemática de los demás y mantenerse unidos para una sola meta; la mejora de nuestra municipio.
- *Respeto.-* Saber valorar los intereses y necesidades de otro individuo, interactuar con los demás de una forma cortés, empática y tolerante ante sus necesidades.
- *Compromiso.-* Entregarse verdaderamente a la solución de los problemas, trabajando con lealtad y honradez.
- *Justicia Social.-* Procurar que las oportunidades sean equitativas para todos los ciudadanos Fronterenses.

DIAGNOSTICO:

El municipio de Frontera cuenta con aproximadamente 80,000 habitantes de los cuales un porcentaje elevado se encuentra en condiciones de vulnerabilidad por lo que el DIF atenderá en este año en forma preferente a los siguientes grupos:

- Niños: En situación extraordinaria como abandono, desnutrición, de bajos recursos económicos y en condiciones de salud severamente dañadas.
- Madres adolescentes.
- Adultos mayores en su mayoría en estado de abandono.
- Personas con discapacidad: La mayoría de escasos recursos y sin servicios de salud que requieren además de internamiento y atención inmediata en hospitales.
- Personas adictas y con problemas de salud mental.

DEMANDA CIUDADANA Y RESPUESTA DE DIF FRONTERA:

La ciudadanía demandada de las autoridades municipales principalmente el apoyo para la atención a la salud de personas con algún tipo de discapacidad, adultos mayores sobre todo los que están en estado de abandono, estímulos económicos (becas), donación de despensas,

pañales, medicamento controlado, tratamientos que por su alto costo son difíciles de adquirir, cursos y talleres para el auto empleo, traslados e internamientos a centros de rehabilitación para adictos y personas con enfermedades mentales, apoyo para gastos funerarios, regularización del estado civil, entre otros.

Para dar atención, seguimiento y solución a cada una de estas demandas de apoyo el DIF Frontera ha seguido ejecutando los programas ya establecidos así como también ha implementado programas y actividades completamente municipales entre los que más destacan están:

- Brigadas multidisciplinarias.
- Programa de Adultos Mayores.
- Programa de Capacidades Diferentes.
- Programa de Atención a Jóvenes.
- Programa de Atención a Menores.
- Estímulos Económicos (becas).
- Becas padrino.
- Centros Comunitarios.
- Talleres de Capacitación.

OBJETIVOS:

- Desarrollar de manera permanente acciones que permitan atender las diferentes necesidades de la población.
- Estar preparados en todo momento para cuando se presenten contingencias provocadas por desastres naturales, políticos o sociales brindando así la atención requerida.
- Además de atender y promover a través de los distintos programas del DIF municipal apoyo para la población vulnerable para que puedan mejorar su calidad de vida, así como integrarse a la sociedad y a la vida laboral productiva.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

- A. Brindar a la población consultas médicas generales y dentales.
- B. Farmacia y planificación familiar.
- C. Atención psicológica (prevención de riesgos psicosociales, menores trabajadores, atención a madres adolescentes, etc.).
- D. Programas de adulto mayores (atención a la población adulta mayor de 60 años, grupos de esparcimientos y recreación, eventos deportivos y culturales, credenciales de INAPAM, apoyos alimenticios y económicos (becas), etc).
- E. Programas de capacidades diferentes (atención a personas con discapacidad individual y de grupo, consultas médicas con especialistas, aparatos ortopédicos como sillas de ruedas, auxiliares auditivos, prótesis etc.), credenciales de descuento entre otros.
- F. Programas de becas y despensas.
- G. Brigadas multidisciplinarias (en colonias con mayor grado de vulnerabilidad).
- H. Unidad básica de rehabilitación (sesiones de terapia física, de lenguaje, ocupacional, etc.)
- I. Trabajo social (orientación, asesoría y seguimiento para registros de nacimiento, certificados de inexistencia, matrimonios colectivos, traslados a centros de desintoxicación, hospitales psiquiátricos, etc.).
- J. Desayunos escolares (a través de las escuelas que cuenta con este programa)
- K. Talleres de Capacitación para el autoempleo en los centros comunitarios DIF en atención a la población más vulnerable.

PROGRAMAS Y METAS ANUALES:

Se elaboró un cuadernillo sobre la implantación de metas que se pretenden alcanzar en cada uno de los programas antes mencionados, tanto de los que ya están establecidos como de nuevos programas y actividades que implementará el DIF en atención a la población más vulnerable.

PROGRAMAS COORDINADOS DE INVERSION PÚBLICA:

El DIF municipal trabaja en conjunto con el Gobierno del Estado y con el municipio para llevar a cabo acciones que permitan la ejecución respetando siempre los lineamientos establecidos en cada uno de los servicios y programas que otorga el DIF.

ECOLOGÍA

Nuestro plan 2013, parte de la aceptación de nuestro compromiso de proporcionar una atención integral a la comunidad Fronterense basada en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía en general, a través de la Mejora Continua en el Servicio.

VALORES:

Justicia, Honestidad, Cumplimiento, Innovación, Excelencia, Eficiencia, Respeto, Profesionalismo, Imparcialidad y Lealtad.

MISIÓN:

Consolidar los criterios de Regulación Ecológica para la protección, prevención, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del Municipio, aunada a una evaluación general de los planes o programas del Desarrollo urbano y de ordenamiento Ecológico Territorial.

Este departamento tratara acciones orientadas a favorecer el conocimiento del ambiente, la adquisición y transformación de valores para mejorar el ambiente.

VISIÓN:

Fomentar el fortalecimiento del desempeño y la Gestión Ambiental Municipal, a través del cumplimiento Normativo de las actividades, programas, estrategias, herramientas e instrumentos, a través de los cuales, las Autoridades Municipales lleven la política Ambiental a acciones concretas para la Prevención y control de la Contaminación Ambiental.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.-Concluir y evaluar la política Ambiental Municipal, regulando las acciones tendientes a proteger el Medio Ambiente.
- 2.-Conservar y mantener el equilibrio del ecosistema en materia Ambiental, por medio de la inspección y vigilancia.
- 3.-Originar y mejorar actividades que generen una verdadera participación y de la ciudadanía en la protección y mejoramiento del Medio Ambiente, con una visión clara, objetiva y critica, que permita lograr una relación armónica, equilibrada y productiva con la naturaleza.
- 4.-La aplicación de leyes, Normas y Reglamentos, con la finalidad de propiciar el Desarrollo Sustentable, la preservación y restauración del Equilibrio Ecológico.

INTRODUCCION:

México ha sufrido cambios económicos y sociales durante las últimas décadas, los cuales han venido acompañados por el creciente deterioro de su Medio Ambiente y la reducción de sus recursos Naturales. A pesar de que el país todavía cuenta con importantes recursos forestales, gran variedad de suelos y alta diversidad de especies y ecosistemas, el modelo de desarrollo y las políticas públicas seguidas en los años más recientes han jugado un papel desafortunado a contribuir en la pérdida de este valioso capital natural.

No obstante que en México se han emprendido acciones para mitigar y detener los procesos del deterioro Ambiental, aun persisten problemas en ese aspecto, que muestran tendencia a empeorar, afectando la salud de la población, los procesos productivos y los ecosistemas naturales. Enfrentamos una de las aceleradas deforestaciones del planeta, a las cuales se añaden fenómenos como. Erosión Biológica, contaminación de aire, agua y suelo, concentrada en las grades urbes, generación de residuos salidos y tóxicos, sin manejo adecuado. Por si fuera poco enfrentamos también la creciente exclusión socioeconómica y la intensificación de la pobreza y la marginación, tanto rural como urbana.

PLAN DE TRABAJO 2013:

Al considerar la problemática existente, el origen de la misma, el lugar donde se originan las consecuencias negativas, la comunidad, las soluciones parciales que se han propuesto, los avances logrados en relación con esta propuesta y la involucración de recursos requeridos o puestos de práctica, nuestro Plan está enfocado hacia.

- 1.-La atención ciudadana. Esto consiste en atender las quejas del ciudadano nos exponga, pedir donaciones a este departamento de tanques, cal, arboles, etc.
- 2.-Realizar campañas de verificación.
- 3.-Realizar inspecciones ópticas a macro y micro empresas, para ello planeamos visitar las empresas para hacer recorridos dentro de ellas para poder ver si tienen anomalías.

4.-EN MARZO

Planearemos y nos organizaremos para la celebración de cuatro días ecológicamente destacables como son el día del campo, día mundial contra las represas, día mundial forestal, día de la primavera, y día mundial del agua:

- ❖ Recoger material reciclable en las diferentes escuelas de la localidad.
- ❖ Realizar concursos de dibujos relacionados con el cuidado del agua con algunas escuelas de la localidad.
- ❖ Concursos entre escuelas, seleccionar los mejores dibujos de cómo cuidar el Medio Ambiente.
- ❖ Realizar el monitoreo del relleno sanitario, para ver en qué condiciones está.
- ❖ Festejemos el Día Mundial Forestal mediante pláticas en las escuelas sobre el cuidado y protección Forestal.
- ❖ Realizar el desfile para celebrar el día Mundial del Agua.

6.-EN ABRIL planeamos:

- ❖ La donación de arboles para reforestar parques, jardines y áreas verdes.
- ❖ La elaboración de letreros de lamina y/o madera (prohibido tirar basura) y calcas para cuidar los terrenos baldíos.
- ❖ Celebración del día Mundial de la Tierra se harán pláticas sobre el cuidado de la Tierra.

7.-EN MAYO planeamos:

- ❖ Atacar la contaminación del ruido verificando el transporte urbano que no traiga el sonido alto, talleres, y negocios.
- ❖ Celebración del día internacional de combates contra incendios forestales.
- ❖ Celebraremos el día internacional de la diversidad Biológica haremos una exposición de los diferentes tipos de biomas.

8.-EN JUNIO Realizaremos:

- ❖ El desfile del día Mundial del Medio Ambiente para ello planeamos invitar a los jardines de niños, primarias, secundarias, preparatorias y empresas como: FORD, VW, CHEVROLET, Club de Bochos, patinetas y ciclistas, para ver como podemos controlar la destrucción del Medio Ambiente.
- ❖ Sobre el día Mundial de la lucha contra la Desertificación y la sequía a dar a conocer con pláticas las diferencias entre un desierto y un bosque, además de recalcar que los desiertos también son importantes.

9.-EN JULIO planeamos:

- ❖ Hacer la 2ª. verificación vehicular para prevenir la contaminación atmosférica.
- ❖ La celebración del día verde haremos una exposición sobre lugares maravillosos para recalcar la importancia de estas.

10.-EN AGOSTO realizaremos:

- ❖ La celebración del día internacional de las poblaciones indígenas mediante un concurso de vestuario de las diferentes poblaciones indígenas.
- ❖ La celebración del día del Árbol planeamos regalar árboles para la comunidad.

11.-EN OCTUBRE planeamos:

- ❖ Pláticas y exposición para celebrar el día internacional de las Aves.
- ❖ Celebraremos el día de protección a la Naturaleza con un concurso sobre cómo protegerla.

12.-EN NOVIEMBRE realizaremos:

- ❖ El festejo del día del aire puro, motivaremos para que ese día nadie contamine, no permitir por ese día la circulación de camiones y carros que contaminen.

13.-EN DICIEMBRE

- ❖ Tendremos la elaboración de un librito correspondiente de lo que se realizó en todo el año.
- ❖ Tenemos planeado la elaboración del informe anual para presentarlo a Regidores y al Presidente Municipal.

EDUCACIÓN

MISIÓN:

Somos una dependencia de atención a la sociedad que contribuye a atender y gestionar las soluciones a las problemáticas de la comunidad escolar, así como promover la formación de valores, con calidad y calidez a través de un equipo multidisciplinario que labora con el compromiso de permanecer actualizado anteponiendo el espíritu de servicio.

VISIÓN:

Ser una dependencia de gobierno calificada con el reconocimiento por su alta calidad y gran calidez en la presentación de una excelente atención a la comunidad escolar. Coordinándonos con autoridades educativas y gubernamentales para generar una educación de primera.

POLÍTICA DE CALIDAD:

Nuestro compromiso es proporcionar una atención integral de excelencia basada en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía, y de la comunidad en general a través de la mejor continua de servicio.

OBJETIVO:

Brindar de la mejor manera y con la eficacia precisa de los servicios de atención a la ciudadanía, con el firme propósito de contribuir a generar una educación de primera.

ALCANCES:

Contribuir con el departamento de educación en acciones que contribuyan a elevar la calidad educativa en el municipio. Eficientar los servicios de atención a la ciudadanía relacionados con el ramo educativo.

FORTALEZAS:

Apoyo incondicional de gobierno, federal estatal y municipal para la ejecución de programas de ramo educativo que contribuyen a cubrir las necesidades de estudiantes, docentes y comunidad en general.

Disposición para ejecutar acciones del Departamento de Educación a contribuir en general a una Educación de primera.

DEBILIDADES:

Escasez de recursos financieros para desarrollar programas proyectados, descritos en el plan de trabajo. El 80% de las instituciones del municipio registran necesidades de reparación en su estructura.

OPORTUNIDADES:

Aprovechar de la mejor y más acertada manera los recursos financieros asignados al desarrollo de programas educativos.

Motivar a las comunidades escolares (alumnos, maestros, autoridades educativas y padres de familia), para que participen y contribuyan al logro de una educación de primera.

AMENAZAS:

Los altos índices de delincuencia y vandalismo generan incidentes de la destrucción y daños en las instituciones educativas del municipio poniendo en peligro las instalaciones de las mismas y por ende generando gastos no previstos para la reparación de daños.

DIAGNOSTICO:

Considerando que la educación es factor primordial para contribuir al progreso: la presidencia municipal a través del departamento de educación ha detectado varias deficiencias en la estructura de edificios escolares, así como existencia de un gran porcentaje de población adulta que aun no concluye preparatoria.

El Fortalecimiento de los valores entre los que destaca la identidad nacional y el patriotismo.

Así como las buenas acciones que general alcance de una mejor educación.

Para esto visitaremos las diferentes escuelas del municipio para conocer su situación registrando las necesidades en expedientes diseñados por el departamento de educación.

El ámbito del municipio está conformado por 48 edificios escolares donde laboran 81 instituciones en turnos matutino y vespertino.

DEMANDA:

Atender las solicitudes de centros educativos programando previamente la realización de actividades que contribuyen a solucionar la problemática de las escuelas.

OBJETIVOS:

Contribuir como municipio con las autoridades educativas en diferentes acciones que propicien el alcance de una educación de calidad.

Trabajar con eficacia en acciones que contribuyan la infraestructura de los edificios escolares.

POLÍTICAS:

Entablar una relación de comunicación con las autoridades educativas brindarles apoyo posible en los requerimientos que presentan sus escuelas.

ESTRATEGIAS:

Mejorar las condiciones en los edificios escolares del municipio.

Contribuir con las autoridades educativas para generar una educación de primera.

LINEAMIENTOS:

Seguir las acciones necesarias dependiendo de los requerimientos de las instituciones educativas.

PROGRAMAS COORDINADOS CON INVERSIÓN PÚBLICA:

- Se destinará presupuesto coordinándose estado y municipio, para realizar obras de rehabilitación en escuelas del municipio.
- Establecer una coordinación con IEEA y preparatoria abierta para adultos, que contribuye a que los ciudadanos combatan el analfabetismo, así como la conclusión de la primaria, secundaria y preparatoria.
- Realización de actividades que contribuyen al fortalecimiento de valores involucrando a la comunidad escolar en su realización
- Ceremonias cívicas
- Desfiles
- Talleres de lecturas en bibliotecas
- Concursos
- Campañas que contribuyen a la conservación del medio ambiente
- Campaña de educación y vialidad donde participan los padres de familia, alumnos y maestros

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

Fomento del hábito de limpieza.

Análisis de la situación en escuelas municipales.

Concurso de la escuela más limpia.

Premiaciones.

Proyecto educativo de transparencia. Objetivo: mostrar la ley de transparencia.

Rehabilitación de escuelas. Seleccionar las escuelas con mayor necesidad de infraestructura para realizar las reparaciones de acuerdo al presupuesto asignado.

Implantación de eventos cívicos en el municipio con el apoyo de la Honorable Junta Cívico- Patriota.

Coordinación de autoridades municipales

Organizar ceremonias y desfiles.

Solicitud de escoltar izar bandera a las 6:00 a.m. y arriar bandera a las 6:00 p.m.

Programa de alfabetización de adultos.

Programa de empadronamiento de personal que labora en Presidencia Municipal de Frontera y comunidad en general.

Participar en conjunto con IEEA en la alfabetización y la culminación de educación secundaria.

En los trabajadores del municipio y ciudadanía en general, programa de preparatoria abierta.

Taller de lectura

Diseñar programas

Definir área de oportunidades

Seleccionar grupos

Fomentar la educación vial donde participen padres de familia, alumnos y maestros.

Trabajamos con diversas actividades entre las que destacan programas de rehabilitación en infraestructura escolar (COPLADEM).

Implementación de becas a estudiantes con presupuesto del municipio.

Creación de nuevos espacios educativos en el municipio.

Beneficiar a los alumnos del CAM con la condonación del pago de transporte municipal mediante tarjetones con fotografía.

Campañas en tú escuela:

Pinta tu escuela

Banqueta en tu escuela

Deportes en tu escuela

Salud en tu escuela

Limpia tu escuela

Ceremonias públicas

Reconocer la labor del magisterio:

Festejo del día del maestro

Apoyar a las bibliotecas municipales:

Asignar presupuesto al acondicionamiento de bibliotecas públicas municipales.

Instalación del internet.

Programa “kilometro del libro”.

Presentar el acervo en las bibliotecas públicas.

FOMENTO AGROPECUARIO

El presente Plan de Trabajo se elaboró con el firme objetivo fundamental para apoyar y gestionar la solución a las necesidades de la población rural, para lograr la concurrencia de recursos de las diferentes instancias y/o institucionales que inciden en el medio rural. Así mismo, establece actividades prioritarias para llevarlas a cabo por parte del Departamento de Fomento Agropecuario.

Este documento presenta las líneas de acción de trabajo que seguirá el programa de desarrollo rural.

Además de trabajar de manera coordinada y eficiente con el Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable, tomando en cuenta el diagnóstico y el Plan Municipal, para la gestión de los diferentes proyectos que se han priorizado en el plan de gestión concurrente para el 2012-2013.

Para atender las necesidades prioritarias del medio rural y con base a los siguientes criterios, presentamos nuestro Plan de Trabajo para el presente año 2013.

VISIÓN:

“Ser la instancia o Dirección de Fomento Agropecuario que contribuya con el municipio al diseño, planeación y operación de políticas públicas que apoyen el desarrollo de los actores locales, para permitir mejorar la situación económica, social y ambiental de la población y que se traduzca en una mejor calidad de vida de los habitantes del medio rural del municipio de Frontera, Coahuila”

MISIÓN:

“Somos un grupo de personas que conformamos una dirección dentro del Ayuntamiento y que trabajamos y operamos colectivamente un Plan de Desarrollo Rural, que esta orientando a la mejora de las condiciones de vida de la población, mismo que nos permite acceder a instrumentos de apoyo y manejo de recursos en beneficio de la población del municipio”

OBJETIVO:

Apoyar en la solución de las demandas de la población rural, lo relacionado a la infraestructura y maquinaria, semillas como avena, sorgo y maíz, otros insumos como forraje, pacas de sorgo y fertilizantes etc. En cuanto a la ganadería apoyar con paquetes sanitarios y

suplemento alimenticio y animales de mejor calidad, adquisición de arboles frutales y de nogal. Incentivar para la aplicación de sistemas de riego más eficientes y prestar servicios de asesoría técnica.

En cuanto al aprovechamiento y explotación de los recursos naturales, se velara y orientara en todo momento para que se haga un uso sustentable de los recursos como el agua, el suelo y la vegetación en el ámbito rural.

ACCIONES PARA EL 2013:

De acuerdo al Plan de Gestión Concurrente, se gestionaron los proyectos estratégicos que a continuación se mencionan.

- Finiquitar los 12 proyectos que están en la etapa de ejecución con recursos de Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y Soporte 2012 Municipalizado.
- Operar el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura y Soporte 2013 Municipalizado.
- Trabajar y apoyar todas las actividades del programa de trabajo del Consejo Municipal de Desarrollo Rural Sustentable.
- Gestionar la tercera etapa de la pavimentación del camino a Pozuelos de Arriba de 1.800 km.
- Apoyar e informar a la población rural sobre los diferentes programas de SAGARPA, CONAFOR, PROMUSAG, FAPPA, FONAES y CONAGUA, así como facilitarles el acceso a la información y dar a conocer la convocatoria respectiva.
- Realizar la forestación de nopal en los agostaderos.
- Realización de la actualización del Diagnostico Municipal
- Gestionar el apoyo para los productores rurales con forraje, pacas, fertilizante y semillas.
- Apoyar a los caprinocultores para lograr un cierto porcentaje del costo de vacunación, desparasitación y asesoría.
- Proponer la creación de un corral de encierro como pensión a los animales que anden sueltos por las carreteras y el área urbana.
- Apoyar para la creación de asesoría y orientación de siembras y hortalizas.
- Finiquitar el programa de perforaciones de 8 pozos en diferentes ejidos.
- Apoyar a los ejidatarios en cuanto a la asesoría y seguimiento de registro de pozos.
- Seguir apoyando y fortaleciendo el programa de Pruebas de tuberculosis y brucelosis en los ejidos y a pequeños propietarios por medio de la Instancia PROGAN. Esto debido a la falsa alarma de la enfermedad de tuberculosis en el ganado.

Estas son las principales acciones y proyectos que se gestionaran y operaran en el presente ejercicio 2013 propuestos por la Dirección de Fomento Agropecuario.

FOMENTO DEPORTIVO

MISIÓN:

Es indiscutible en nuestra comunidad fomentar el deporte en todas sus disciplinas, en ambas ramas y desde niños más pequeños hasta el adulto mayor todo con la finalidad de mantener a nuestros habitantes con una mente sana y un cuerpo con salud y bienestar y en óptimas condiciones.

VISION:

Es proporcionarles todas las facilidades necesarias así como espacios adecuados para la practica de los diferentes deportes, así como los entrenadores capacitados para este fin y con la supervisión siempre adecuada por la coordinación de FODEM para promover el deporte y la cultura deportiva dando todas las facilidades necesarias para tener lo mas indispensable para efectuar la practica de nuestra activación física, deportiva y recreativa.

OBJETIVO DEL PROGRAMA OPERATIVO 2013:

Nuestro objetivo es promover y fomentar el deporte en todas sus disciplinas con un acondicionamiento excelente y de la mejor forma, además de tener en óptimas condiciones los espacios deportivos y proporcionar e equipo adecuado para cada una de las prácticas deportivas.

ACTIVIDADES Y ORGANIZACIONES

GIMNASIO MUNICIPAL RODOLFO LUNA TORRES

1.-**Gimnasia Rítmica:** la gimnasia es una disciplina deportiva que tiene mucho auge en nuestra comunidad, actualmente contamos con un entrenador muy capacitado para dicha disciplina. El profesor Juan Alberto Neaves García.

Las practicas se llevan a cabo de lunes a viernes de 16:00 a 19:00 hrs. con convocatorias esporádicas de eventos a nivel regional, estatal y nacional con invitaciones en el estado vecino de Texas como son, Eagle Pass y Laredo, esto según programas oficiales con fechas que se definen en su momento según avances deportivos continuaremos este 2013 con este plan de desarrollo en esta disciplina.

2.- **Box:** deporte que esta creciendo a grandes rasgos en la juventud fronterense tanto en la rama femenil como en la varonil. En el gimnasio contamos actualmente con entrenador capacitado como lo es el Sr. Ramiro López Barrón y en otro campo de entrenamiento en la calle Presidente Carranza # 512 al norte con el entrenador el Sr. Rogelio Lugo (por cuestiones de trabajo aquí se lleva acabo estos entrenamientos). En ambas partes continuamos con los entrenamientos diarios a mañana y tarde con programas de torneos de invitación a nivel regional y estatal fecha según preparaciones.

Contamos con ring en comodato por el INEDEC. Continuaremos este 2013 desarrollando y promocionando mas torneos para esta disciplina.

3.- **Volibol y basquetbol:** Se efectúan prácticas de niños y jóvenes y adultos de 19:00 a 22:00 hrs. tanto femenil como varonil con 2 torneos por año, cada equipo cuenta con entrenador propio tanto del sistema educativo como empresarial. Seguiremos practicando y promocionando esta disciplina en ambas ramas.

4.- Aparatos para condicionamiento físico: se cuenta con dichos aparatos donde las practicas son durante todos los días de la semana con una cuota mínima de apoyo para mantenimiento de los mismos continuaremos con el desarrollo de esta disciplina que con el desarrollo de la misma en este 2013 mejoraremos nuestra salud y acondicionamiento físico.

5- Zumba: baile y acondicionamiento físico se continuara este 2013 con su desarrollo que es practicado en un 80% por amas de casa, así como jovencitas, que han sentido un excelente cambio físico y mental y sobre todo su salud que las a beneficiado enormemente, y efectuaremos eventos masivos en plazas y espacios deportivos de nuestra comunidad. Contamos con un instructor el joven Guadalupe Valadez Galaviz.

CEFARE-. (COLONIA AVIACION)

1.- Atletismo y Activación Física: se encuentra en la actualidad con más de 80 atletas y caminantes desde niños hasta adultos mayores en la pista de atletismo con prácticas y entrenamientos diarios a mañana y tarde con su entrenador el Sr. Hugo Maltos Moreno.

Se continuara con dichas prácticas y torneos de invitación así como asistencia a los diferentes eventos que efectuaremos en nuestra localidad a nivel estado y contamos con jóvenes que asistirán al evento pre-nacional olimpiada 2013.

2.- Beisbol y softbol: practicas de lunes a viernes y juegos sábados y domingos, practicas de beis-bol infantil, juvenil, y mayor de softbol femenino y varonil, juvenil y mayor, se continuara con practicas y juegos durante todo el 2013 participando en la liga que organiza FODEM. a nivel municipal, femenino sabatina y varonil de lunes a viernes.

3.- Canchas de deporte extremo: practicas diarias con patines patinetas y bicicletas con dos eventos programados en mayo y agosto se seguirá con el desarrollo y fomento de esta riesgosa disciplina.

4.-futbol: se cuentan con canchas de fut-bol donde se practican a diario con eventos los fines de semana en categorías infantil-juvenil y libre. Se continuara con dichas practicas y efectuándose dos torneos por año por cada categoría. Entrenador-Coordinador, Rolando Cazares González.

PARQUE RAUL PAPO RÍOS.- (COLONIA BORJAS)

En este parque contamos con canchas de futbol rápido así como canchas grandes y aquí mismo se forman 3 canchas de fut-bolito infantil – juvenil y libre.

En ambas ramas –con juegos en fin de semana se llevan acabo dos torneos por año y continuando este 2013. Entrenador Coordinador Rolando Cazares González de lunes a sábado desde las 7:00 hrs. hasta las 9:30 se lleva a cabo el programa activación física y que los seguiremos implementando como prioridad en deporte.

PARQUE DE BEISBOL ROGELIO MONTEMAYOR SEGUY (COLONIA OCCIDENTAL)

Contamos con parque con gradas dogaws, juegos infantiles, mesa-bancos, alumbrado para juegos nocturnos.

Practicas de lunes a viernes de beis-bol infantil

Escuelita, categoría 5-6 7-8 11-12 13-14 años con juego sabatino y dominical.

La presidencia municipal apoya con entrenadores capacitados y material deportivo para dicha practica además del mantenimiento al terreno de juego, oficina para sala de juntas y baño. Se continuara participando en la liga ribereña con dos torneos por año al igual se patrocina a través de fomento deportivo.

La liga municipal de softbol nocturno este torneo se continuara llevando acabo dos eventos por año, con la participación de 20 equipos, distribuidos en dos categorías, con juegos de lunes a viernes iniciando a las 19:00 hrs. terminando en promedio a las 22:30 hrs. al igual el apoyo con el alumbrado y terreno de juego en excelentes condiciones.

Liga de beis-bol súper máster para el adulto mayor, esta liga se efectúa por parte de la presidencia municipal- DIF, a través de fomento deportivo, quien brinda todo el apoyo necesario tanto en trofeos, pelotas, arreglos de campo y lo mas indispensable para que los jugadores participantes lleven acabo su juego, en este caso son adultos mayores y el requisito es que tenga como mínimo 60 años.

Este torneo (4ª) lo acabamos de inaugurar el viernes 18 de enero en el parque ferrocarrilero que gentilmente el sindicato de la secc. 29 nos facilita para estos juegos, los cuales se efectúan los miércoles, jueves y viernes de cada semana con la participación de 6 niveladas escuadras, donde participan un promedio de 25 jugadores por equipo.

Dicho torneo se efectuara de 2 a 3 temporadas por año como lo plasmamos y siguiendo los pasos de nuestro gobernador el Lic. Rubén Moreira Valdez y de nuestro alcalde Jesús Ríos Alvarado de activarnos y aquí estamos practicándolo desde el mas pequeño hasta el mas grande.

Daremos mantenimiento a los diferentes espacios deportivos de nuestra comunidad. Posibilidades de eventos como caminatas en coordinación con el departamento de salud y DIF,

- carreras pedestres de 5 y 10 kms.
- carreras en pista infantil y juvenil
- carreras a campo traviesa en bicicleta.

Ambos torneos se llevaran acabo en diferentes colonias según participantes

PLAN MENSUAL DE FUT-BOL Y OTRAS ACTIVIDADES.

Enero: 2 torneos de futbolito rápido.

Febrero: torneo intermunicipal juvenil de futbol.

Marzo: 2 cuadrangulares categoría libre.

Abril: concurso de arte urbano en parque "Papo" Ríos (grafiti).

Mayo: 1 torneo de futbolito rápido colonia magisterio

Junio: 1 torneo de futbol rápido colonia occidental.

Julio: 1 torneo de futbol en el 8 de enero.

Agosto: 2 torneos de futbolito.

Septiembre: torneo relámpago de independencia de México.

Octubre: cuadrangular intermunicipal categoría libre.

Noviembre: torneo de futbolito rápido intercolonias.

FOMENTO ECONÓMICO

MISIÓN:

Facilitar, asesorar, apoyar y coordinar acciones encaminadas a la inversión industrial y comercial que garanticen la instalación y el crecimiento de la industria en nuestra ciudad. Así como la incorporación de mano de obra Fronterense en las filas de dichas empresas.

VISIÓN:

Hacer de nuestro municipio una entidad 100% industrializada con generación de empleo constante, así como un crecimiento exponencial continuo.

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo industrial municipal mediante apoyos a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, así como a las Macro, promoviendo acciones tendientes a fortalecer la gestión de nuestro Alcalde.

DIAGNÓSTICO:

Mediante el diagnóstico realizado encontramos que existe alrededor de un 40% de personas desempleadas y/o subempleadas, la mayoría de las empresas importantes de la localidad tienen cubiertas todas sus vacantes, habiendo muy poca rotación de personal, existen pequeñas empresas o negocios que hacen contrataciones eventuales y existe falta de atención especializada hacia las empresas.

Por otra parte, se advierte la carencia de autobuses de calidad para trasladarse a las empresas y la falta de enlaces mayores con ciudades americanas y falta de estrategias a favor de las empresas (productividad).

Con base a lo anterior, presentamos nuestro:

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

Apoyar a las empresas locales (HFI, TAKATA, DENSO, GUNDERSON, NEMAK, etc.) con monitoreo constante de vacantes y ayudarles a promoverlas, mediante perifoneo y apoyo para instalación de módulos de reclutamiento de personal.

Planeación con empresarios para exponer sus productos.

Vinculación con CANACINTRA y CANACO haciendo visitas y llamadas a los presidentes de las cámaras, con la intención de mantener buenas relaciones con todos los miembros de las diferentes instituciones.

Apoyar en la recaudación del predial con empresas de la localidad programando visitas y llamadas de nuestro departamento hacia las empresas, recordándoles el deber de pagar este impuesto a tiempo.

Facilitar trámites para la instalación de nuevas empresas, para ello daremos impulso y orientación sobre el uso de la Ventanilla Universal.

Con el apoyo de PROMOTUR y junto con nuestro departamento hacer promoción a nuestra ciudad para activar la actividad turística.

Colocación de estudiantes en empresas para sus prácticas profesionales. Promoveremos una comunicación constante con empresas tales como TEKSID, DENSO, TRINITY y demás para la ubicación del 10% de alumnos en las mismas.

Otros objetivos prioritarios son: El dar solución a las demandas sociales y empresariales, así como mejorar el sistema de apoyo a la comunidad e incrementar las fuentes de empleo a beneficio de nuestra ciudad. Para ello llevaremos a cabo:

- Elaboración y actualización del directorio empresarial.
- Elaboración del plan de desarrollo y crecimiento de las empresas de la localidad.
- Promover nuestro municipio a nivel local, nacional e internacional, para la instalación de nuevas empresas.
- Colocación de empleo para los Fronterenses.
- Investigar y proveer información a las micro y pequeñas empresas de los diferentes tipos de financiamiento de acuerdo a su giro.
- Apoyar a personas que desean emprender una micro empresa.

ESTRATEGIAS:

La principal meta que tendremos será:

Lograr la satisfacción plena del empresario que quiera invertir en nuestra región facilitándoles los trámites y los gastos que puedan ser excesivos. Además de la:

Orientación a inversionistas sobre lugares para instalación de las mismas.

Dar a conocer la infraestructura existente.

Facilidades para transportar el producto.

Elaborar convenios y acuerdos con la iniciativa privada referentes a servicios primarios, bolsas de trabajo, seguridad y demás servicios.

Colaborar en las gestiones de apoyo para el establecimiento de las empresas de nueva creación y para la ampliación de empresas que ya operan en el municipio.

Establecer contacto con los organismos estatales y federales para la capacitación y colocación de la fuerza de trabajo

Estructurar y desarrollar las ferias promocionales, así como eventos con la micro, pequeña y mediana empresa orientados a la promoción de sus productos y servicios.

INFORMÁTICA

MISIÓN:

Brindar las herramientas necesarias que garanticen el desempeño óptimo en todos los procesos internos y externos de trabajo, que involucren medios electrónicos tanto en software como en hardware.

VISIÓN:

Implementar una estructura de vanguardia, robusta y estable en materia de tecnología de informática que facilite todos los procesos como dependencia municipal. Así como los diferentes programas enfocados a dar servicio a la ciudadanía.

OBJETIVO:

Impulsar el desarrollo Municipal a través de las herramientas y programas que optimicen recursos, facilitando los procesos internos y externos. Además de proyectar al Municipio como una entidad de vanguardia en tecnologías de información.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

Estructura de Red

Mantenimiento preventivo a la estructura de red de voz y datos.

La red se divide en 3 áreas

-Red SIIF

-Red General (acceso mediante IP a internet a través de Linux)

-Red de enlace a dependencias estatales (con acceso sin IP a internet)

Red Wireless

Actualización de Hardware de acceso.

Website

Los trabajos son de servicio y mantenimiento, así como la constante actualización de nuestro website.

Identidad Municipal

Se continúa el trabajo basados en lo señalado en 2010 y en base al calendario de actividades municipales, como: Aniversario de Frontera, Feria de la Primavera, Festejos Día de la Madre, Mes del Adulto Mayor, Grito de Independencia, Celebración de la Rev. Mexicana y finalmente Informe de Trabajo Anual del Municipio.

Adicionalmente se colaborara con el DIF municipal en las actividades del Bloque Juvenil y en nuevos proyectos que se vayan desarrollando.

INGRESOS

Nuestro plan de desarrollo contempla como objetivo general modernizar la administración, sanear las finanzas para recuperar la confianza perdida por las carencias construidas, creíbles y realizables, incluyendo del grueso de la sociedad y gobernabilidad del ente departamental, además, se pretende facilitar a los contribuyentes (física o moral) la forma de realizar sus pagos de una manera que disminuye el tiempo que tardan en ir y venir a esta dependencia estableciendo módulos de atención en los diferentes sectores de la ciudad en base al concepto de predial, para aprovechar mayor recaudación de este rubro, esto nos permite que los departamento recaudatorios conozcan la importancia de la generación de recursos financieros; y que exista una estrecha comunicación con los distintos departamentos y encontrar las maneras para que el contribuyente realice sus pagos oportunos.

Otro punto que se debe hacer mención es dar difusión a los beneficios que tendrá la ciudadanía, esto para motivar a que se acerque a las oficinas de esta administración a fin de realizar el pago por las obligaciones fiscales, establecidas dentro de la Ley de Ingresos del

Municipio de Frontera Coahuila. Dentro de este rubro debemos mencionar que se debe facilitar a la población la oportunidad de realizar convenios de cobro a corto y mediano plazo con el fin de ejecutarla en la brevedad posible.

Trabajar con los líderes de las asociaciones para que facilite la cobranza a los pequeños comerciantes establecidos en la localidad de la ciudad, así mismo facilitar a la población la oportunidad de ejercer actividades económicas que se traducen en ingresos más altos para ellos.

Reformar el plan de requerimiento, notificación, ejecución y cobro oportuno de los adeudos que aparecen en el SIIF (Sistema Integral De Información Financiera) de los distintos contribuyentes, a la vez realizar una depuración total de los contribuyentes ficticios.

Establecer un acuerdo con los regidores de este ayuntamiento para llegar a la conclusión de no realizar recargos o actualizaciones en el cobro de los impuestos por los diferentes conceptos, en beneficios de los contribuyentes, para no perjudicar sus ingresos.

JURÍDICO

El plan municipal de desarrollo de nuestra área se encuentra fincado en los siguientes conceptos:

MISIÓN:

Apoyar al C. Presidente Municipal, a los miembros del H. Cabildo, a los Directores de los diferentes Departamentos que integran el Ayuntamiento; así mismo a los ciudadanos que requieren asesoría jurídica, de tal manera, que ofrecemos orientación y aclaración a su problemática legal, canalizándolos a las diferentes áreas municipales o Instancias legales respectivas, todo esto con la finalidad de solucionar los problemas legales que se plantean en esta dependencia.

VISIÓN:

Consolidar el proyecto municipal en la estructura organizacional, promoviendo y vigilando el cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentos que rigen el funcionamiento del Ayuntamiento y sus distintos Departamentos, procurando el bienestar general, con la finalidad de preservar la Libertad, la Justicia y la Igualdad en la Administración Pública en favor de los habitantes del Municipio.

OBJETIVO:

Asistir al C. Presidente Municipal en todas y cada una de las tareas jurídicas encomendadas a los diferentes Departamentos y Dependencias del Ayuntamiento, así como a los Regidores del mismo; con el fin de que las acciones que se emprendan, se realicen dentro del marco legal.

Asesorar legalmente a cualquier ciudadano del municipio con el fin de otorgarle orientación que le sirva para ayudarle a resolver los problemas particulares que se le presenten.

Dar respuesta a los escritos realizados por los ciudadanos en los que requieran información del Ayuntamiento de cualquier tipo, cumpliendo así con el derecho Constitucional de Petición.

Resolver en casos especiales asuntos legales de la comunidad, o canalizarlos a donde puedan obtener la solución de los mismos.

Facilitar la Coordinación y el enlace con los diferentes organismos gubernamentales en especial con sus Departamentos Jurídicos para enriquecer la realización de acciones conjuntas que redunden en beneficios de la colectividad.

Bajo estos conceptos hemos elaborado el siguiente:

PLAN DE TRABAJO 2013:

1.- Asesoría legal de manera directa al solicitante o a través de Oficios, Tarjetas informativas, Presentación y Contestación a las Demandas, informando sobre los Recursos Legales y las Excepciones Personales de manera eficiente y profesional, con estricto apego a Derecho, así como la elaboración de contratos diversos y documentos de carácter Legal en General.

2.- Atención permanente y continua de las Asesorías Jurídicas que solicitan y requieren la ciudadanía en cualquiera de las ramas del Derecho.

3.- Atender directamente a las necesidades legales de la ciudadanía que son previamente autorizados por el C. Presidente Municipal.

4.- Acudir a las Dependencias de Gobierno en sus respectivas Instancias, como son, Juzgados de cualquier Materia, Grado o Instancia, Agencias Investigadoras del Ministerio Público, etc. Con el fin de resolver conflictos o asuntos de carácter legal que estén relacionados con la Presidencia Municipal, o con algún caso en específico de la ciudadanía, previa autorización del Presidente Municipal, así como para atender los diversos asuntos Legales internos del R. Ayuntamiento.

5.- Dar seguimiento al 100% las necesidades Legales del R. Ayuntamiento y los integrantes del mismo, así como, a los ciudadanos que solicitan a este Departamento la Asesoría Jurídica.

6.- Atención inmediata a los requerimientos y planteamientos de Consultoría Jurídica para el C. Presidente Municipal, Cuerpo de Regidores y Síndicos, Directores y Comunidad en general.

7.- Mantener actualizado el Estudio de las Ciencias Jurídicas y el acervo Jurídico, para responder a las necesidades de Asesoría Jurídica.

8.- Atención permanente y continua a los requerimientos de Asesoría Jurídica de la Ciudadanía en general, en cualquiera de las Ramas de Derecho.

JUZGADO MUNICIPAL

INTRODUCCIÓN:

La impartición de la justicia municipal es una función de los ayuntamientos y consiste en vigilar la observancia de la legislación para asegurar la convivencia social, en sancionar las infracciones a los instrumentos jurídicos del municipio y amonestar a los infractores en asuntos civiles, obligando, en su caso, a la reparación del daño y turnando los casos que ameriten consignación al agente del ministerio público, tal y como lo dispone el Código Municipal vigente en el Estado; siendo los juzgados municipales, el conducto a través del cual se ejerce la justicia municipal por ser el órgano de control de la legalidad en el funcionamiento del Municipio, con facultades discrecionales ejercidas, tomando en consideración las condiciones culturales y económicas de la población.

DIAGNÓSTICO:

La comunidad requiere de elaboraciones cognitivas que le permitan comprender, actuar y orientarse en esta realidad, las que se constituyen en construcciones del conocimiento del sentido común. El acceso a la justicia se entiende ahora como un derecho humano fundamental que involucra tanto al deber municipal de proveer un servicio público, como el ejercicio de un derecho, que debe estar garantizado a todas y todos por igual, precisamente por ser eso, un derecho humano.

DEMANDA:

La Problemática que impera en nuestro municipio abarca conflictos en

Materia familiar.-

*Divorcios.

*Pensiones Alimenticias.

*Patrimonio familiar.

*Juicios urgentes del orden familiar por discrepancia de los cónyuges en cuanto a la educación de los hijos, guarda y custodia, convivencia.

*Pérdida de Patria Potestad.

En materia civil- mercantil.-

*Adeudos contraídos por préstamos con compañías financieras.

*Adeudos contraídos por adquisición de productos diversos entre familiares, vecinos, amigos, conocidos, así como por préstamos personales, etc.

*Responsabilidad Civil por construcción de obra nueva, remodelación de vivienda, etc.

*Casos de incumplimiento en los contratos de arrendamiento, rescisión de los mismos, pagos de rentas atrasadas, daños en los inmuebles arrendados, etc.

En Materia Penal.-

* Injurias.

* Amenazas.

* Daños en propiedad ajena.

* Ejercicio arbitrario del propio derecho.

* Incumplimiento de las obligaciones básicas de asistencia familiar, etc.

Conocer de los recursos de inconformidad.-

Que se presenten en contra de los actos y resoluciones que emitan las autoridades municipales de conformidad con lo dispuesto por el capítulo III del Código Municipal.

OBJETIVOS:

Eficientar la asesorías jurídicas que se ofrecen a la ciudadanía en los distintos ámbitos para lograr una resolución pacífica de los conflictos.

POLÍTICAS:

Proporcionar información, asesoría y servicios legales a través de opciones y recursos sistemáticos.

ESTRATEGIAS:

Brindar conferencias y pláticas informativas en materia de derecho, resolución pacífica de conflictos a la población en general, asesorías jurídicas, acompañamientos a las agencias del ministerio público como a los juzgados de lo familiar y civil, elaboración de demandas, contestaciones a las instauradas en contra de ciudadanos que acudan al juzgado. Resolver de manera imparcial los recursos de inconformidad que se presenten de acuerdo a lo previsto en el código municipal.

LINEAMIENTOS:

El juzgado municipal deberá tener en cuenta, al momento de atender a la ciudadanía, en un primer momento la constitución general de la república, la particular del estado, el código municipal, y supletoriamente los códigos civil, procesal civil, penal procesal penal, ley federal del trabajo, leyes mercantiles, así como los reglamentos respectivos estatales y municipales vigentes.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

1. Atención a la ciudadanía mediante asesorías legales y acompañamientos, elaboración de escritos, citatorios, demandas, querellas y convenios.
2. Programa calendarizado de pláticas y conferencias a la población para dar a conocer sus derechos u obligaciones como ciudadanos, algunos de los procedimientos legales más demandados, así como de valores que incluyen el respeto.
3. Elaboración en forma expedita de escritos de término, (contestaciones de demandas), para evitar que las familias fronterenses pierdan su patrimonio.
4. Manejo de libro índice para el debido control de los asuntos atendidos diariamente en el juzgado durante la apertura de expedientes.
5. Llevar una relación de los citatorios expedidos y entregados a los demandados.
6. Canalización de asuntos cuya competencia no corresponde al juzgado municipal y/o que no ha sido posible su resolución mediante el diálogo.

LIMPIEZA**Antecedentes.**

Para tener un buen sistema de recolección de basura, se debe contar con buena planeación, programación y supervisión para poder ser eficientes y dar un buen servicio a la comunidad y una imagen a la ciudad, con esto se puede lograr un 90% de eficiencia.

La comunidad requiere de un servicio de recolección de basura puntual y eficiente, que cubra todas las demandas tanto en el área urbana como en el área rural.

Para dar cumplimiento a las demandas ciudadanas es necesario tener un buen proyecto basado en una planeación y programación en el sistema de recolección de basura.

Dentro del sistema de recolección de basura, tanto en el área de contenedores y boteo se tiene supervisión de ambas rutas, esto para constatar el cumplimiento de las metas y/o programas establecidos.

Necesidades:

La generación de basura domestica, urbana e industrial exige ser mas eficientes en la recolección para una mejor imagen de la ciudad donde se apoya a los sectores en el retiro de escombros, descacharrización, etc.

Se inicia para este año el programa limpieza en tu colonia por lo tanto se requiere de parque vehicular adecuado y en buenas condiciones como.

- un camión 3 toneladas para apoyar al personal de barrido a mano en zona centro y en limpieza de contenedores.
- para apoyar en estas actividades se requiere a sí mismo de una traila.
- barredora para principales calles y bulevares.
- instalación de depósitos de basura en zona centro
- canastillas o bote de plástico.
- ante el crecimiento de la ciudad y la necesidad de mas servicio se piden 2 unidades para la recolección de basura por boteo.
- Una retroexcavadora y 2 camiones dompes para el desalojo de escombros, ramas, llantas etc.

Plan de acción

- ❖ Cumplir permanentemente las demandas ciudadanas en campo.
- ❖ Atender los reportes que se hacen por teléfono en la oficina, como peticiones que se realizan por alguno medios de comunicación como vía radio, prensa, televisión etc.
- ❖ Reestructurar las áreas de recolección de boteo y de acuerdo al crecimiento demográfico.
- ❖ En las áreas donde se emplean contenedores, tener un padrón del sector que nos permita ser más eficientes en la recolección. Ante el crecimiento demográfico de nuestro municipio se amplía el convenio con el patronato de AHMSA con la adquisición de un camión recolector de basura por contenedor.
- ❖ Para lograr este objetivo es indispensable contar con un mantenimiento mecánico del parque vehicular al 100% para poder tener una operatividad y confiabilidad de un buen sistema de recolección.
- ❖ Mantener constantemente informada a la ciudadanía de la actualización y los cambios con respecto a rutas y servicios de recolección de basura.

Basado en la programación y plantación actual, esta administración esta cumpliendo con el 90 % de recolección de basura.

El área de recolección de boteo esta compuesto por 7 rutas y un área que presta el servicio a centros educativos.

En el área de recolección por contenedor se compone de 4 rutas, 3 de turno de primera y un de turno de segunda. Diariamente se el camión Ford Blanco de 3.5 toneladas, esto con el fin de dar mayor servicio a nuestra comunidad.

El plan de trabajo ha sido elaborado con el propósito de dar la debida atención a las necesidades de la comunidad en general.

El sustento de este plan tiene como base nuestra:

MISIÓN:

La creación y promoción de iniciativas para mejorar la imagen de nuestra ciudad, esto mediante el cuidado y conservación de las plazas, jardines y áreas verdes que existen en el municipio.

VISIÓN:

Disponer de parques y jardines en óptimas condiciones para contribuir a que las familias cuenten con lugares de esparcimiento para que tengan una sana diversión.

OBJETIVO:

Se solicitara a las autoridades municipales, estatales y federales que participen en el mejoramiento y mantenimiento de las plazas y jardines y así estos sean de gran utilidad para la ciudadanía.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

Gracias a visitas hechas a las diversas áreas verdes, plazas y jardines de nuestra ciudad se pudo hacer un diagnostico de sus principales necesidades, las cuales a continuación se describen:

Ejido 8 de Enero:

*Condiciones inseguras, falta de canchas para practicar deportes, los vecinos sugieren la instalación de una plaza.

De este proyecto ya se envió la respectiva documentación para su remodelación y donde se integran los gobiernos federal, estatal y municipal, así como iniciativa privada donde con inversión compartida se pretende la realización de obras en las plazas y áreas verdes de nuestro municipio y con el departamento de ecología se tendrá una coordinación para la adquisición de los arboles para su respectiva reforestación.

Se iniciaran las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes para su colaboración en actividades como: reforestación, alumbrado, embanquetado y mantenimiento en general.

Colonia Aviación:

*El área verde ubicada entre la col. Aviación y Fraccionamiento Aeropuerto requiere de reforestación, instalación de juegos infantiles y rehabilitación de la caseta de vigilancia.

*El área verde adjunta a la iglesia de este sector requiere de bancas de descanso

Colonia Magisterio:

*En la plaza falta instalación de 6 bancas de descanso, juegos infantiles, embanquetado, alumbrado publico y cuenta actualmente con un avance del 75% en reforestación. Se introduce sistema de riego.

Colonia Huizachal:

*En la plaza se requiere de 10 bancas de descanso, juegos infantiles, embanquetado, alumbrado publico, reforestación con plantas de ornato y arboles para sombra.

*En esta colonia se ubica una cancha deportiva, la cual es muy importante que se le considere dentro de nuestros proyectos, ya cuenta con piso de cemento para practicar basquetbol.

Colonia Ferrocarrilera:

El área verde requiere de instalación de juegos infantiles, bancas de descanso, alumbrado, embanquetado y reforestación, actualmente cuenta con un 30% de avance general.

Colonia Héroe de Nacozari:

*El blvd. Ubicado frente al CETIS 46 requiere de plantas de ornato, pintura en el camellón y riego por goteo para las plantas ya existentes.

*El blvd. Felipe Pescador presenta un 70% de reforestación en el lado sur, falta alumbrado, falta reforestación al lado norte.

*El CEFARE cuenta con un avance en reforestación del 75%

*El área verde adjunta a la unidad básica de rehabilitación; requiere de bancas, embanquetado, riego por goteo y juegos infantiles.

Colonias Zona Centro, Americana y Bellavista:

*Al blvd. De la calle Americana le faltan bancas, planta de ornato, alumbrado.

*Al blvd. De la calle Miguel Blanco de la Col. Americana la falta reforestación, alumbrado y acordonamiento tiene un 75% de avance.

*A la cancha de nueva creación de la colonia Bellavista le falta reforestación.

Colonia Roma:

*Plaza roma, requiere instalación de juegos infantiles, embanquetado, bancas, alumbrado y reforestación.

*En la plaza se cuenta con un avance en mantenimiento del 80%, faltan bancas y reforestación.

Colonia Borja:

*En la plaza se necesita subir el nivel de la cancha de basquetbol ya que en temporada de lluvias esta se inunda, urge una cisterna para el riego, se reforestó con 20 árboles.

*En el área verde del mirador ya se reforestó, se pusieron bancas, alumbrado, embanquetado, áreas de descanso; se requieren juegos infantiles, de pavimentación en el acceso a esta área del mirador, además de que hay mucho vandalismo.

Colonia Independencia:

*La cancha necesita reforestación y bancas.

Colonia Felipe Pescador:

*Al área verde le falta reforestación, juegos infantiles, alumbrado, embanquetado, bancas de descanso, sistema de riego.

POLICÍA PREVENTIVA

MISIÓN:

Abatir los altos índices delictivos e infractores, mediante la atención oportuna y eficiente de los requerimientos de seguridad de la población, planear y ejecutar programas dirigidos a prevenir y combatir las acciones y conductas antijurídicas, garantizar la conservación y preservación del orden, la tranquilidad y seguridad públicas; fomentar la participación ciudadana, y el desarrollo de la cultura de prevención, autoprotección y denuncia. Realizar estas tareas bajo los principios de profesionalismo, legalidad, honradez y eficiencia, coordinar sus acciones con las instancias de seguridad de los tres órdenes de Gobierno, asesorar y promover la capacitación de las corporaciones municipales y participar activamente en el desarrollo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

VISIÓN:

Prestar el servicio de seguridad pública con un alto nivel de calidad, eficiencia y eficacia, abatiendo la impunidad, desarrollando sistemas de información, operativos y comunicación, que optimicen la coordinación, cobertura y capacidad de respuesta, desarrollando y aplicando métodos de prevención, con la colaboración y participación activa de los sectores representativos de la sociedad, logrando abatir los niveles de inseguridad, y propiciando el desarrollo social en un ambiente armónico y de pleno disfrute de las Garantías Constitucionales.

ESTRATEGIAS A SEGUIR EN LA DPPM:

1.- BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD.

Ofrecer a la ciudadanía elementos probados en su honestidad que actúen con respeto a los derechos de los ciudadanos.

Implementar el programa "Mas allá del deber" el cual consiste en premiar a los oficiales por hechos o acciones relevantes en su función diaria.

Fortalecer e implantar en forma bien rigurosa el Programa de Pruebas para detectar el uso de drogas por miembros de la Policía Municipal.

Establecer un programa de readiestramiento y educación continua para todos los miembros de la Policía Municipal.

2.- COMITES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Integrar comités de seguridad, gestionar cursos de prevención del delito, convocar a los comités para reuniones con autoridades municipales estatales y federales, organizar actividades deportivas con adultos, jóvenes y niños, motivar a los integrantes de los comités de seguridad para que en sus sectores participen en la prevención de faltas administrativas y delitos.

3.- MANTENER SISTEMA DE INFORMACIÓN.

Seguimiento a estadísticas, monitoreo y así establecer estrategias de prevención con base en resultados y controles administrativos.

4.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.

Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de cómputo y radiocomunicación.

5.-EFICIENTAR LA OPERATIVIDAD PARA DISMINUIR LOS INDICES DELICTIVOS Y FALTAS ADMINISTRATIVAS.

Incrementar la frecuencia de operativos en los puntos más conflictivos.

RELACION DE OPERATIVOS A DESARROLLAR POR ESTA DIRECCIÓN:

OBJETIVO DE LOS OPERATIVOS.-

Disminuir los índices delictivos y faltas administrativas en la comunidad.

META:

Mejorar la seguridad y disminuir el sentimiento de inseguridad en la comunidad.

No.	OPERATIVO	DESCRIPCION
1	Escuela segura	Proporcionar seguridad vial a padres de familia, docentes y alumnos.
2	Operativo de Presencia en Colonias y Zona Centro	Recorrido de Presencia en todas las colonias de la ciudad y la zona centro.
3	Bares y cantinas	Recorrido y visita en bares y cantinas de la ciudad.
4	Filtro Anti alcohol	Instalación de filtros anti alcohol los fines de semana.
5	Operativos conjunto con Fiscalía del Estado, Policía Estatal y Municipios de la región Centro del Estado	Realización de operativos de presencia en los diferentes municipios de la región centro del estado.
6	Operativo Paisano	Instalación de Módulo de Atención a "paisanos" que se trasladan por nuestro municipio en períodos vacacionales.
7	Operativo Código Rojo	Participación de la corporación con apoyo en códigos rojos.

	denuncia y el tiempo de respuesta	Contreras A												
5	“Operativos de Presencia”.	Policía Preventiva												
6	Índices e identificación de zonas conflictivas.	comandantes y Sr. David Contreras Akessler												
7	Programa para la atención de personas víctimas de la violencia	Sub director, Sr. David Contreras A.												
8	Denuncia anónima	Sub director, Sr. David Contreras A.												

DEPARTAMENTO: COMITES DE SEGURIDAD PUBLICA y FOMENTO DEPORTIVO			ACTIVIDAD: organizar actividades deportivas con adultos, jóvenes y niños, motivar a los integrantes de los comités de seguridad para que en sus sectores participen en la prevención de faltas administrativas y delitos.											
TIEMPO DE REALIZACION: 1 Un Año			OBJETIVO: La Integración de grupos /equipos											
NECESIDAD O PROBLEMA: Prevención al delito			META: Disminuir los problemas de inseguridad con el apoyo de la comunidad											
			PROGRAMACION											
No	ESTRATEGIAS Y ACT.	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Integración de equipos de Fut bol Rápido Infantil y Juvenil	Sr. David Contreras A. Dr. Fomento Deportivo												
2	Integración de equipos Voleibol Juvenil	Sr. David Contreras A. Dr. Fomento Deportivo												
3	Integración de equipos Basquetbol Juvenil	Sr. David Contreras A. Dr. Fomento Deportivo												
4	Atletismo	Sr. David Contreras A. Dr. Fomento Deportivo												
5	Acondicionamiento Físico	Sr. David Contreras A. Dr. Fomento Deportivo												

DEPARTAMENTO: COMITES DE SEGURIDAD PUBLICA y ARTE Y CULTURA			ACTIVIDAD: Programación de eventos culturales											
TIEMPO DE REALIZACION: 1 Un Año			OBJETIVO: Integración de grupos											
NECESIDAD O PROBLEMA: Prevención al delito			META: Regeneración del Tejido Social											
			PROGRAMACION											
No	ESTRATEGIAS Y ACT.	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	Integración de Grupos de Danza-Baile	Sr. David Contreras A. Dr. Arte y Cultura												
2	Formación de Grupos Musicales	Sr. David Contreras A. Dr. Arte y Cultura												
3	Pintura y Grafiti	Sr. David Contreras A. Dr. Arte y Cultura												
4	Canto	Sr. David Contreras A. Dr. Arte y Cultura												
5	Teatro	Sr. David Contreras A. Dr. Arte y Cultura												
6	Literatura Poesía, Prosa	Sr. David Contreras A. Dr. Arte y Cultura												

DEPARTAMENTO: COMITES DE SEGURIDAD PUBLICA			ACTIVIDAD: integrar comités de seguridad, gestionar cursos de prevención del delito, convocar a los comités para reuniones con autoridades municipales estatales y federales, organizar actividades deportivas con adultos, jóvenes y niños, motivar a los integrantes de los comités de seguridad para que en sus sectores participen en la prevención de faltas administrativas y delitos.											
TIEMPO DE REALIZACION: 1 Un Año			OBJETIVO: Que la comunidad participe y se integre a los comités de seguridad											
NECESIDAD O PROBLEMA: Participación ciudadana			META: Disminuir los problemas de inseguridad con el apoyo de la comunidad											
			PROGRAMACION											
No	ESTRATEGIAS Y ACT.	RESPONSABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

OBJETIVO:

El objetivo principal del sistema de Protección Civil es proteger a la persona ante la presencia de un desastre provocado por las actividades de la naturaleza y de los riesgos antropogénicos; a través de acciones que protejan la integridad física del mismo, así como también de los bienes materiales, daños de la naturaleza, situaciones de emergencia y en todo momento.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013 DE PROTECCIÓN CIVIL:

1.-Concientizar a toda la población de los riesgos perturbadores de origen natural o humanos en potencia y los recursos con los que contamos para la prevención de accidentes dentro y fuera del hogar, cartoneras, gasolineras, gaseras, guarderías, negocios, hoteles, tortillerías, balnearios, talleres, calles, etc.

2.-Inscribir a las personas que acudirán a los cursos que impartirá la Dirección de Protección Civil de la Región Centro del Estado sobre el "Atlas de Riesgo" en la Cd. De Saltillo Coahuila del 21 al 25 de Enero de este año.

3.-Hermanar al municipio de frontera con las ciudades de San Marcos y Dallas Texas en material de capacitación relacionados con el Departamento de bomberos.

4.-Incluir de manera periódica la impartición de cursos de actualización al personal de protección civil y Bomberos, esto por expertos en la materia que estén certificados para que a su vez integren constancias de aprobación de cursos para interesados.

5.-solicitar a la subsecretaria de Protección Civil del Estado el apoyo para la renovación del parque vehicular de Protección civil y Bomberos (motobombas, unidades de ataque rápido, ambulancias y vehículos utilitarios) así como también la renovación de las herramientas de trabajo del mismo Departamento.

6.-Promover ante nuestras Autoridades Municipales la rehabilitación, así como la extensión de las instalaciones del Departamento de protección Civil y Bomberos en el cual incluiremos también la renovación de las herramientas de trabajo del mismo Departamento.

7.-Acudir a Escuelas a exponer pláticas sobre la prevención del uso de braseros, calentadores de gas y estufas dentro de los domicilios (daños y accidentes del monóxido de carbón).

- En nuestra Ciudad existen diversos puntos de origen natural; como por ejemplo: lugares los cuales son vulnerables a inundaciones (considerando la ubicación en las que se encuentran estos predios) los cuales se hallan en peligro; por mencionar algunas colonias en esta situación son: Independencia, Borja, Bellavista Sur y parte de la Norte, barrio el Alacrán de las calles Libertad al Poniente, Colonia Paraíso y 10 de Mayo.
- Al igual otro de los riesgos perturbadores que imperan en nuestra Ciudad las cuales son de origen humano, con riesgo de explosión ya que están situadas a un costado del gasoducto de PEMEX, Occidental, Elsa Hernández y Morelos las cuales están en constante peligro.
- En el hogar evitando los puntos inseguros que involuntariamente ocasionados por defectos, reparaciones o por descuido (en esto se puede considerar daños en construcción de loza, muros, paredes muy antiguas y que por la inclemencia del tiempo se han deteriorado y representan un peligro para los ciudadanos).
- En los negocios, revisar el inmueble, instalación eléctrica y de gas, detectar las rutas de evacuación, punto de reunión para en caso de contingencia.
- En las empresas, exigir el buen funcionamiento de sus medidas de seguridad, considerando que deben de tener un PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE ACCIDENTES, los cuales deben de tener de considerar un análisis de riesgo (interno y externo), difusión y concientización de las medidas de seguridad, ejercicios y simulacros, organización local para la prevención de accidentes, equipos y servicios de emergencia cuando se rebasan los límites de la instalación, sistemas de comunicación y alarmas, programas de capacitación y entrenamiento, etc.
- En las Escuelas de todos los niveles de nuestro Municipio; se implementará un programa, sobre la prevención de incendios, capacitación de primeros auxilios, brigadas de emergencia y simulacros de incendio.
- En la calle, concientizar a los peatones sobre la educación Vial, a los automovilistas y a todo chofer, que respeten los señalamientos de tránsito, cediendo el paso al peatón y el uso riguroso del cinturón de seguridad, establecer límites de velocidad y poner señalamientos.
- Con el apoyo del Inspector de protección Civil Municipal, se harán visitas a gaseras, industrias y a todos los centros donde se reúne gente, para revisar las medidas de seguridad que tienen implementadas o en su defecto apoyar a que estas sean una realidad, así como exigir un programa de simulacros de evacuación para estar mejor preparados ante cualquier emergencia.

8.- Sobre albergues en caso de emergencia; aparte de los que usamos, preparar uno permanente y mantenerlo bien equipado.

9.- Formación de comités vecinales de protección civil en cada colonia del Municipio, con el objeto de mantener una permanente comunicación y ayuda mutua y motivarlos con pláticas sobre prevención de accidente.

10.- Actualizar el Atlas de Riesgo.

- Hacer visitas a Empresas, Escuelas, Guarderías, Gaseras etc. Considerando los requisitos que el Estado solicite, para mantener una información más completa y así mismo mayor capacidad de respuesta, tomando así medidas preventivas que puedan mitigar o reducir los efectos de estos fenómenos.

- Localizar puntos de riesgo de acuerdo a los fenómenos perturbadores de origen natural o humanos (sectores vulnerables a las inundaciones, sectores marginados los cuales pueden ser afectados por inclemencias del tiempo: frio, granizo, trombas, etc.) Así como también por incendios, explosiones, plagas, epidemias, etc.

11.- Actualizar el PLAN DE CONTINGENCIA MUNICIPAL.

12.- Capacitación y adiestramiento para personal de Protección Civil.

- Administración Avanzada en Protección Civil.
- Introducción al marco Jurídico al programa Interno Protección Civil.
- Primeros Auxilios.
- Seguridad e Higiene.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013 DE BOMBEROS:

1.- Iniciaremos por poner en servicio la Unidad que no funciona y dar mantenimiento a las cinco unidades restantes, para así estar preparados en caso de que se suscite alguna contingencia.

2.- Capacitar al personal de Bomberos y Voluntarios, de manera interna y externa, considerando el siguiente catálogo de cursos:

- Control y combate de materiales peligrosos
- Primeros Auxilios
- Pasos Confinados
- Sistema de Rapel
- Incendios Urbanos
- Liderazgo
- Recursos Humanos

3.- Promover el Servicio Voluntario de Bomberos.

LO ANTERIOR SERVIRA PARA.

- Minimizar accidentes
- Tener una respuesta más rápida y organizada en caso de alguna contingencia.
- Adoptar una cultura de protección Civil.

Y sobre todo salvaguardar la integridad de nuestros habitantes y sus bienes materiales.

RECURSOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN:

Se cuenta con un fuerte apoyo del alcalde para restaurar el sistema administrativo y mejorar el desempeño de los funcionarios y trabajadores del ayuntamiento y ofrecer un servicio de calidad a la comunidad.

El Plan Municipal de Desarrollo en materia de Recursos Humanos, adquiere gran importancia por ser el filtro donde se concentra el control de personal y se identifican los requerimientos y estrategias para mejorar el desempeño de funciones de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo de esta administración pública.

El presente plan de desarrollo, se realizó con el propósito de optimizar nuestro servicio hacia la comunidad de Frontera Coahuila y ésta estructurado en función de los siguientes conceptos:

MISIÓN:

La Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Frontera, tiene como objetivos desarrollar y motivar una plantilla de personal ajustada y de calidad; aplicando estrategias que permitan garantizar organización, cumplimiento de objetivos en tiempo y forma, optimizando el desempeño de los funcionarios en su interacción con la comunidad.

VISIÓN:

Operar bajo nueva cultura organizacional. Orientada al desarrollo integral del factor humano, que proporcione servicios de excelencia y optimice los recursos disponibles, para contribuir a la imagen y desempeño del ayuntamiento.

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la profesionalización del recurso humano; para elevar niveles de calidad y de eficiencia de la administración pública, a través de acciones de capacitación y manejo de tecnología, para mejorar el desempeño laboral y el logro de objetivos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- ❖ Tener un plan de capacitación institucional que sea flexible y este acorde a las necesidades y particularidades de cada área.
- ❖ Realizar trabajos con enfoque de calidad.
- ❖ Lograr un mayor nivel compromiso de los funcionarios y empleados municipales, en el ejercicio de sus funciones.
- ❖ Aplicar evaluación de desempeño para puestos operativos.

- ❖ Dar seguimiento a las acciones de mejora.

RESPONSABILIDADES:

Son responsables por la implementación y la correcta aplicación de este plan de desarrollo:

Secretario del Ayuntamiento
Secretario Técnico
Director de Recursos Humanos
Directores de cada área

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

- ❖ Orientar a funcionarios hacia la optimización de su desempeño.
- ❖ Elaborar en conjunto con jefes de área un diagnóstico de necesidades de capacitación en cada departamento; para priorizar puntos de acción y mejora.
- ❖ Gestionar el apoyo del Sector Empresarial y las Cámaras, para que vía participación social se apoye con la capacitación del personal directivo y administrativo.
- ❖ Organizar conferencias de planeación, trabajo en equipo, liderazgo.
- ❖ Concientizar sobre los beneficios del trabajo en equipo.
- ❖ Supervisaremos y verificaremos el trabajo de nuestros empleados para la valoración de su desempeño.

El trabajo a desempeñar se regirá con eficacia y eficiencia para así lograr un buen trabajo en equipo y eso se vea reflejado ante nuestros superiores.

SALUD PÚBLICA**MISIÓN:**

Compartir responsablemente y profesionalmente con el C. Presidente Municipal, la acción y el compromiso de salvaguardar en un equilibrio de salud a la comunidad para hacerla más productiva y competitiva y así tener un municipio saludable.

VISIÓN:

Establecer las necesidades actuales y cumplir los programas de salud ya establecidos en tiempo y forma. Establecer una asistencia inmediata de salud para la comunidad y en caso necesario reforzar los nuevos reglamentos sanitarios de acuerdo a la problemática del municipio.

OBJETIVO:

Lograr un cambio de cultura de salud en nuestra comunidad para tener un municipio sano, más productivo y competitivo. Estar siempre en coordinación con las diferentes instituciones de salud como la S.S.A., IMSS, ISSSTE y las instituciones no gubernamentales para la mejor atención a la ciudadanía.

DEMANDAS SOCIALES:

Existen en nuestra comunidad un porcentaje elevado que no cuentan con acceso a las instituciones de salud y se les brinda la atención y acción inmediata de problemas médicos así como la canalización y seguimiento de cada caso.

Se les proporciona a la población orientación, pláticas y apoyo inmediato sobre algún tema o problema relacionado con la salud pláticas de preparación de los alimentos a los comedores de las empresas, restaurantes y vendedores ambulantes existentes en el municipio y así como su supervisión constante de la misma proporcionar toda información posible de los programas de salud a la ciudadanía.

Atendemos todas las demandas solicitadas al departamento sobre animales caninos, felinos y otros tipos de animales trasladándolos al centro antirrábico para su mejor atención.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

Recorrer los sectores más vulnerables e involucrarlos en las actividades de los servicios de salud para que se den cuenta de lo que está pasando y se puede ayudar a la comunidad

Programar reuniones mensuales con los comités de salud ya establecidos en las diferentes colonias de nuestra comunidad para conocer los avances y el status de las demandas ya existentes y recopilar aquellas nuevas que se presenten para poder cubrir de una manera total toda la comunidad.

Realizar censos de establecimientos de comida para checar la buena elaboración de los alimentos y que cuenten con la debida higiene necesaria y a su vez que cuenten con la tarjeta de salud.

Llevar a cabo recorridos en los bares, cantinas y zona de tolerancia de la localidad para revisar a las sexoservidoras que cuenten con su tarjetón de salud vigente.

Atención y canalización en problemas médicos a quienes los requieran.

Realizar los programas de salud como:

Semanas nacionales de vacunación, campañas permanentes contra lepra, cáncer de mama, Papanicolaou, etc., fumigación, descacharrización, abatización, control y desperrización canina y felina.

Programas de educación sexual y anticonceptivos, etc.

Realizan pláticas de salud en los diferentes niveles escolares como preescolar, primaria y secundaria

SECRETARÍA TÉCNICA

MISIÓN:

Apoyar al presidente municipal en el seguimiento y evaluación de los programas y acciones municipales. Coordinar el trabajo y cumplimiento de los procedimientos de interacción entre las direcciones y ser el canal oficial de la generación de los informes periódicos y anuales requeridos por el alcalde. De tal forma que este tenga un rumbo y una dirección clara.

VISIÓN:

Consolidar el proyecto municipal en la estructura organizacional, promoviendo y vigilando los criterios del ayuntamiento en lo relativo a: eficiencia, efectividad y de sentido social y humano.

OBJETIVO:

Asistir al alcalde en las tareas de coordinación para con las direcciones de la presidencia municipal y su interrelación con regidores del ayuntamiento de Cd. Frontera.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

Elaborar el plan operativo anual 2013, mediante la integración oportuna de la información otorgada por parte de los directores involucrados en el PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO de la administración 2010-2013.

Coordinar el proceso de Certificación del programa Agenda Desde lo Local 2013. El cual promueve la coordinación de los gobiernos municipales, estatales y federales, para hacer más eficientes sus acciones y programas.

Llevar el seguimiento de los acuerdos del Alcalde con organismos locales, regionales, la comunidad y autoridades gubernamentales.

Informar periódicamente al Presidente Municipal, el avance de los asuntos acordados en reuniones con autoridades, organismos y miembros de la comunidad.

Coordinar la integración de los informes del Presidente Municipal.

Proponer estrategias para mejorar la marcha de la administración pública en las vertientes operativas.

Facilitar la coordinación y el enlace con organismos gubernamentales y no gubernamentales, iniciativa privada y sector empresarial, en la realización de acciones y programas.

Apoyar al Presidente Municipal en las tareas que le sean solicitadas.

TENENCIA DE LA TIERRA

ANTECEDENTES:

Es fácil darse cuenta que a raíz del tiempo y con el crecimiento demográfico que tiene nuestra ciudad existe un gravísimo problema referente a la existencia de predios llamados irregulares, mismos que se derivan de la mala organización de quien en su momento enajena los bienes inmuebles loteando sin hacer los debidos tramites, apegado a esto la necesidad de quienes compran por obtener un pedazo de tierra que les permita hacerse de un patrimonio familiar sin fijarse en los problemas que luego esta situación les ocasionen; quedando desprotegidos legalmente puesto que no cuentan con las escrituras que amparen la propiedad.

Como es el caso de los predios rurales que solo cuentan con Certificados parcelarios y que al vender no hacen los tramites correspondientes.

O se tiene que hacer un cambio de re-destino de dominio pleno ante el registro agrario nacional y que en el caso particular el ejido frontera, existe conflicto debido a que hay problemas y no se ha podido designar a un comisariado ejidal, situación que tiene detenido el proceso de regularización, esto particularmente en predios de las colonias VENUSTIANO CARRANZA Y CD, PERDIDA DE LA COLONIA OCCIDENTAL.

Otro caso en particular es la COLONIA DIANA LAURA la cual ha venido presentando el problema de duplicidad y triplicidad en las cartas de liberación esto debido a que el encargado de vender los predios no tiene un control adecuado de los predios que ya han sido dado en posesión a otras personas y los vende en mas de una ocasión.

DIANA LAURA, FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL AHMSA, INDUSTRIAL PENSIONES DEL ESTADO, LA HEROË DE NACUZARI, JOSE MARIA MORELOS, LA ELSA HERNANDE, AMPLIACION SAN CRISTOBAL, PRADERAS DEL NORTE, 10 DE MAYO, LAS PALMAS 2, PEMEX, BORJA, E INDEPENDENCIA.

Mismas que mediante un convenio que ha realizado el Municipio de Cd. Frontera con CERTTURC. Se han estado regularizando poco a poco. Siendo el costo de escritura de \$610.00 y a excepción de la colonia Borja que aparte del costo de escritura se cobra un peso el metro cuadrado.

Una fueron las gestiones ante ferrocarriles nacionales de México el cual actualmente se encontraba en proceso de liquidación y para lo cual se tuvieron que trasladar a la CD, de México D.F, para hablar con los encargados de la liquidación se habrá nuevamente el proceso de regularización el cual tiene mas de 10 años cerrado motivo por el cual los habitantes de terrenos de ferrocarriles no pueden realizar el tramite de sus escrituras, son trescientos predios los que se encuentran en esta situación.

También se tiene como un nuevo proyecto para este año las colonias en mención:

ESTEBAN MARTINEZ, LAS AVES, LA HERMOSA PROVINCIA Y ASI MISMO PAGANDO UN RESTO AL DUEÑO ENTRARIA LA COLONIA AMPLIACION SAN CRISTOBAL.

Otro problema muy representativo es el cambio de propietario, ya que debido a los altos costos que efectuarlos representa, era preferible hacer solo un contrato privado de compraventa sin realizar el trámite ante la actuación Notarial como es debido.

En este rubro se le solicita al secretario del ayuntamiento para que se nos apoye en la colaboración de 2 oficios, la primera donde se le pide la autorización al cabildo en pleno para el cambio de propietario y a su vez solicitarle el costo de trámite. Ya que en la Admón., pasada se abrió este programa en coordinación con el director del registro publico de la propiedad para que se nos apoyara en la inscripción y ratificación de las escrituras que se realizan ante la presidencia municipal.

En la segunda solicitud que se le hace al cabildo es la autorización del pago del impuesto predial ya que se hablo con la directora de catastro y se me informo que en la nueva ley de ingresos no viene especificado, y es por eso que pido la autorización al cabildo para seguir pagando \$150.00 por primera vez, y de no ser así se me informe de cuanto seria el costo ya que es uno de los requisitos que se les pide para su tramitación de escritura.

Siendo la principal demanda por parte de los ciudadanos que se encuentran dentro de alguna de estas hipótesis, ante las autoridades municipales, el apoyo para bajar el costo de las escrituraciones, representatividad en los casos de negociación con los dueños de los predios cuando estos han sido solo posesionarios, y en otras circunstancias solicitan la elaboración de planos, deslindes, elaboración de convenios para pagos de terrenos y demás gestiones necesarias para dar inicio al proceso de regularización.

MISIÓN:

Debido a los antecedentes planteados; la misión del Departamento de Tenencia de la Tierra es: Ofrecer la Seguridad de una orientación a los ciudadanos que se encuentran con la problemática de poseer un terreno irregular, Asesorarles Jurídicamente al respecto, para que realicen los tramites correspondientes para la debida escrituración de sus predios, con el objetivo de que adquieran los documentos legales que garanticen su patrimonio familiar y proporcionarles con ellos la tranquilidad que amerita ser propietario de un bien inmueble que respalda el bienestar familiar propósito al cual se enfoca la presente administración Municipal.

VISIÓN:

La visión del departamento que tengo a bien dirigir, considero se comparte con el resto de la administración, ya que en cada uno de los directores imperará la voz del ciudadano que ocurre ante esta. Autoridad a solicitar orientación, apoyo y consideraciones, espacialmente Tenencia de la tierra se enfocará a ofrecer la asesoría adecuada para el trámite de escrituras o pago de predios buscando convenios con los propietarios de los mismos, todo lo anteriormente mencionado al menor costo posible reviéndome con esto, al costo económico y procesal.

OBJETIVO:

En primer lugar proporcionar a cada una de las personas que lleguen a este departamento la atención que cada uno merece, y en caso de no sea el departamento que pueda atenderle, canalizarle a donde su problema lo exija.

En segundo lugar y razón de existencia del Departamento Tenencia de la Tierra, recibir las demandas de quienes acudan a recibir orientación sobre la procuración de sus bienes inmuebles ya sean terrenos o casas habitación, que se encuentren de manera irregular contando y/o verificando la verdadera necesidad de quien lo solicita. Teniendo esto, el propósito de que consigan la certidumbre legal sobre su patrimonio.

ACCIONES A REALIZAR:

- 1) Proveer a los vecinos que tienen esta irregularidad en sus predios con información adecuada.
- 2) Brindarles representatividad y apoyo ante los dueños y/o encargados de los predios para la lotear legalmente para así dar inicio a la regularización de los terrenos.
- 3) En el caso de las colonias edificadas en áreas rurales, efectuar los trámites correspondientes ante el Tribunal Agrario para que éste se encargue de solucionar los inconvenientes que le corresponden.
- 4) Llevar a cabo el programa cambio de propietario para así apoyar a los ciudadanos que requieren modificar sus escrituras, y así con ello colaborar como municipio a proteger su patrimonio, efectuando un estudio de las posibilidades económicas de los

interesados para verificar la carencia de capital y en su caso gestionar un descuento para así lograr el avance del padrón de escrituración.

- 5) Llevar a las colonias Brigadas de información para que la orientación no se quede solo en la oficina sino en el campo de acción es decir ir a visitar las colonias a informar la situación ya que aun en esta época existe gente que ignora lo importante que es gozar el tener en regla sus documentos.
- 6) Para lograr que haya un avance en los tramites de escrituración el personal de este departamento se enfocará en las colonias en proceso de regularización, Iniciando con organizar reuniones en las mismas.

TRANSPORTE Y VIALIDAD

El plan municipal de desarrollo de esta Dirección contempla actualizar y modernizar el servicio público de transporte; a mediano y corto plazo en sus diversos servicios como son: autos de alquiler (taxis), transporte de pasajeros, escolares, especializados de personal, materialistas y de carga pesada. También se tiene proyectado un estudio de ingeniería vial para que esta ciudad cuente con mejores vialidades y mejor afluencia vehicular y una mejor señalización vial.

Esta dirección finca responsabilidades basadas en los conceptos que corresponden a este departamento.

MISIÓN:

Modernizar y actualizar el servicio público de transporte, ordenar y regular las unidades en sus señalamientos en beneficio de la comunidad y del transporte mismo, cumpliendo con las demandas ciudadanas de señalamientos viales, reductores de velocidad y un buen funcionamiento de los semáforos, esto con el fin de brindar un buen servicio a la ciudadanía.

VISIÓN:

Que cada uno de los concesionarios de transporte presten un servicio seguro y eficiente contando con unidades en buenas condiciones y conductores responsables y que respeten el reglamento municipal y las leyes de tránsito, instalar señalamientos viales en las diversas avenidas y calles que tengan mayor afluencia vehicular como también en todas las colonias esto para evitar accidentes.

OBJETIVO:

Este departamento de transporte y vialidad tiene como objetivo que se cumplan las disposiciones establecidas en la ley de tránsito y transporte así como su reglamento municipal y ley estatal en relación al servicio publico y transporte y cuestiones viales.

Otro objetivo es terminar con las actuales deficiencias del servicio de transporte público, con el rezago existente de señalamientos viales en diversos sectores de municipios y en mal estado en que se encuentran las vías públicas. Contar con semáforos más modernos y sincronizados, con el fin de evitar congestionamientos viales y así evitar problemas de accidentes.

PLAN OPERATIVO ANUAL 2013:

- ❖ Debido al gran crecimiento urbano de esta ciudad y al gran avance en pavimentación de calles se requiere instalar más señalamientos viales y de un sistema semáforos más modernos en las principales calles, avenidas y bulevares y crear vías alternas a la circulación de carga pesada.
- ❖ Debido a la demanda ciudadana este departamento planea la instalación de bordos reductores de velocidad la instalación de señalamientos tanto en zona escolar como en Zona Centro y colonias de esta ciudad, también delimitar las áreas de discapacitados, transporte escolar, transporte público, de prohibido estacionarse etc.
- ❖ Este departamento exigirá a los concesionarios que brinden un buen servicio público de transporte en las diferentes colonias.

Ante este planteamiento, nuestro plan 2013 contempla lo siguiente:

ACTIVIDADES:

- ❖ Elaborar estudios técnicos de ubicación tanto en calles y avenidas para la instalación de señalamientos viales.
- ❖ Inspeccionar diversos sectores del municipio, y levantar un padrón de señalamientos viales donde se requieran.
- ❖ Dar capacitación vial tanto a conductores como a peatones y estudiantes.
- ❖ Difundir por medios escritos tales como volantes y trípticos la educación vial.
- ❖ Presentar un proyecto vial de vías alternas.
- ❖ Buscar la autorización para puentes vehiculares que conecten el centro de la ciudad con las colonias Occidental y Sierrita. Estos puentes deben ser elevados debido a que los que existen en temporada de lluvias sufren de inundaciones quedando incomunicadas dichas colonias.
- ❖ Calendarizar revisiones Físico / Mecánicas de inspecciones a unidades del servicio público, realizar operativos diurnos y nocturnos de revisión de transporte.

- ❖ Realizar operativos de inspección a unidades de carga pesada.
- ❖ Programa de notificación para retirar unidades abandonadas en la vía pública.
- ❖ Mantener la supervisión diaria del equipo y unidades.
- ❖ Señalizar y semaforica las vías mas transitadas. Se anexa Plan de actividades prioritarias evaluadas.

ACTIVIDADES PRIORITARIAS:

- ❖ Adquisición de conos, señales canalizadoras, indicadores de obstáculos, indicadores de desviación, hombres trabajando, flechadores eléctricos, de desvió y de un solo carril.
- ❖ Adecuación sensorizada de semáforos en carretera 30, Blvd. San Buena y Zona Centro de la Ciudad, para mayor fluidez vehicular.
- ❖ Labores de pintura vial en carretera 30, Libramiento Carlos Salinas de Gortari, y avenidas principales de la Ciudad.
- ❖ Programa de retiro de la vía pública de unidades en mal estado físico/mecánico (vehículos chatarra).
- ❖ Inspección para empadronamiento de actividades de carga y descarga.
- ❖ Inspección y supervisión al servicio de transporte publico municipal y estatal.
- ❖ Difundir y dar cursos de educación vial.

ACTIVIDADES 2013	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
Instalación de señalamientos viales: de discapacitados, de no estacionarse, parada de camión, etc.												
Adecuación sensorizadas de semáforos en carretera 30, Zona Centro y Bulevares.												
Labor de pintura vial e instalación de bordos reductores de velocidad												
Programa de retiro de la vía publica de unidades en mal estado físico/mecánico												
Inspección para empadronamiento de actividades de carga y descarga												
Inspección y supervisión al servicio de transporte publico Municipal y Estatal												
Modificación a la ruta del transporte público.												

URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS

RETOS

El compromiso de atender la demanda de infraestructura y servicios, siempre será una gran empresa, sin embargo esta se magnifica toda vez que se considera los rezagos actuales. En las comunidades con recursos limitados como es nuestro municipio, la optimización de los recursos, así como la sensibilidad para atender con oportunidad la problemática urbana es y será fundamental en el desempeño de la administración pública.

El estado de las obras en proceso, heredadas de la administración anterior, constituye por su número, variedad y situaciones específicas, en si de una empresa que requerirá de una especial atención.

Mejorar la capacidad de atención y respuesta de la dirección, nos permitirá ofrecer servicios de mejor calidad de forma oportuna, así como ampliar nuestro ámbito de operación sobre asuntos regularmente desatendidos.

OBJETIVOS

En congruencia con las acciones de gobierno estatal y federal en materia de obras e infraestructura urbana y con la demanda ciudadana de un ejercicio responsable de la función pública, determinamos como prioritarios para este período los siguientes objetivos:

Conformar una unidad operativa y administrativa, que permita la ejecución en calidad y costo de las obras que requiere la comunidad, establecer una base de operación que permita progresivamente ampliar cuantitativa y cualitativamente los montos de inversión, tanto como los fondos disponibles.

Reactivar y fortalecer los mecanismos e instrumentos de participación social establecidas en la materia.

Mejorar los servicios prestados por la dirección en materia de administración urbana, favoreciendo la correcta aplicación de los instrumentos de planeación y legislación existente.

Atender en forma progresiva el rasgo en materia de infraestructura básica, así como el desarrollo de obras o acciones detonadoras de desarrollo económico.

Instrumentar una planeación de los proyectos que le permitan al municipio enfrentar los retos y demandas impuestas por el crecimiento futuro.

CONTEXTO ESTATAL

La dinámica impuesta por el gobierno estatal en el desarrollo de nuestro estado, a través de la promoción a la inversión industrial, tanto nacional como internacional, así como los programas de mejoramiento en materia de infraestructura urbana, vial y carretera, establece los parámetros bajo los cuales las administraciones municipales hemos de trabajar.

SITUACIÓN DEL MUNICIPIO**Medio Natural y Físico.-**

Ciudad Frontera se encuentra delimitada al oriente por su conurbación con Monclova, al sur con las instalaciones de Altos Hornos de México y las laderas del cerro del mercado, al poniente, la ciudad cuenta con amplias extensiones dedicadas básicamente a la agricultura, hasta su límite con San Buenaventura y Nadadores, siendo los predios de la envolvente urbana ejidales en su mayoría, las tierras que abarcan desde el perímetro urbano hasta su límite norte están constituido por terrenos semiáridos de baja productividad tanto agrícola como pecuaria.

La estructura urbana se desarrolla básicamente en sentido norte-sur, ya que se encuentra seccionada por el arroyo Frontera y por las vías e instalaciones ferroviarias. Así mismo en sentido oriente-poniente, se secciona por el ramal RD a Cuatro Ciénegas. Estas barreras físicas condicionan desfavorablemente la comunicación terrestre entre las diferentes secciones y limitan considerablemente su desarrollo económico.

Demografía y Economía.-

Debido a su origen como estación ferroviaria y como puerto comercial por esta vía con las poblaciones de la región, principalmente de Monclova, la ciudad creció como dormitorio del desarrollo industrial generado por la empresa de Altos Hornos de México y actualmente su potencial consiste por el establecimiento de industrias vinculadas básicamente con el ramo metal-mecánico.

Infraestructura Básica.-

Actualmente la ciudad cuenta con una amplia cobertura de servicios básicos, sin embargo por estar constituida en su mayoría por asentamientos de muy bajos recursos, asentamientos irregulares y últimamente por la incorporación de las tierras de origen ejidal, la inversión privada que participa en la construcción de infraestructura es prácticamente nula.

Además de lo anterior es necesario el reforzamiento y complementación de servicios para el uso industrial.

Infraestructura Secundaria.-

El amplio trazo de las vialidades urbanas, ha impuesto un gran rezago en lo que a pavimentación se refiere, y aunque las vialidades primarias, secundarias y colectoras se encuentran operando aceptablemente, la pavimentación de las calles locales requiere de una inversión considerable. La construcción de dispositivos viales para los cruces tanto vehiculares como peatonales a nivel o desnivel con la carretera 30, las vías del ferrocarril y el libramiento Carlos Salinas de Gortari.

Situación Social.-

En lo referente a la infraestructura del orden social, se observa un deterioro en los espacios públicos para recreación, deporte y cultura. Así como carencia de ellas en algunos sectores.

ESTRATEGIAS

Para cumplir con los compromisos que nos hemos propuesto, vamos a trabajar sobre cuatro estrategias principales:

Organizacional y Operacional.-

Basada en la definición de funciones, capacitación y profesionalismo del personal y conocimiento pleno del marco legal, atribuciones y responsabilidades en el ámbito de competencia. Se considera también, la implementación y/o modernización de instalaciones, equipos y herramientas apropiadas para el desempeño de las funciones.

Urbanismo.-

Se creará una unidad responsable de la administración urbana, con competencia y capacidad suficiente para el servicio requerido, así como atender debidamente la planeación y demás atribuciones en materia.

Obras y Proyectos.-

El debido desarrollo y control de las obras y proyectos que realiza la administración, es de suma importancia, por lo que se implementarán las bases que garanticen no solo la correcta planeación y ejecución de las mismas. Sino que promuevan la ampliación de los techos financieros, acorten los tiempos de ejecución, minimicen los inconvenientes a los vecinos y sean de la utilidad requerida por la ciudadanía.

Participación Social.-

Se promoverá la participación de los diferentes sectores sociales para que las obras y acciones de la dirección cuenten y se fortalezcan con la opinión, cuidado y seguimiento de la población beneficiada y sociedad en general. Buscando con ello hacer partícipes de los beneficios o de la atención de necesidades a sectores tradicionalmente ajenos.

PLANEACIÓNActualización del Plan Director de Desarrollo Urbano.-

Se promoverá la actualización del Plan de Desarrollo Urbano Municipal, con el objeto de disponer de un instrumento vigente congruente con la situación actual de nuestra ciudad y que permita disponer del marco normativo apropiado para la atención de las necesidades de los diferentes sectores urbanos tanto como proveer los elementos de desarrollo de los proyectos para los años venideros.

Se promoverá la elaboración de Planes Parciales de Desarrollo para aquellas zonas o sectores que presentan características especiales de atención, que permitan dar oportunidad a la realización de proyectos específicos o detonadores de desarrollo.

Elaboración de Reglamentos para la Operación del PDDU.-

Se promoverá la elaboración de Reglamentos para la optimización de los potenciales urbanos, así como la instalación de empresas de servicio especializadas.

Programas de Mejoramiento Urbano.-

Se desarrollarán Programas y promoverán inversiones con el objeto de desarrollar o mejorar espacios que estimulen la adecuada interacción de la sociedad, en sectores en donde por la alta densidad poblacional, la falta de espacios públicos o un elevado grado de deterioro lo requieran.

ADMINISTRACIÓN URBANAParticipación del Director Responsable de Obra.-

Se establecerán las condiciones que permitan el cumplimiento pleno de las disposiciones establecidas normativamente para el ejercicio de los Directores Responsables de Obra y Corresponsales.

Inspección de Obra.-

Se establecerán las condiciones que permitan el cumplimiento pleno de las disposiciones establecidas normativamente en materia de inspección de las obras privadas.

Así mismo se promoverán programas de difusión a la ciudadanía para lograr su cooperación.

Se promoverán programas de apoyo y regularización de construcciones con especial atención a la población de bajos recursos económicos.

PARTICIPACIÓN SOCIALConsejo Municipal de Desarrollo Urbano.-

Se establecerán los mecanismos que garanticen la operación y seguimiento del Consejo Municipal de Desarrollo Urbano, a fin de enriquecer el interés y la participación de los distintos sectores sociales y empresariales relacionados en materia.

PLAN DE OBRAS 2013Programa HÁBITAT

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	M ²	MI.	DENTELLÓN
Pavimentación en c. Internacional e/ Priv. Elpidio Barrera y Garza Sada	Col. Morelos	1,080.00	270.00	8.60
Pavimento en Priv. Fco. Murguía e/ Calle Nacional y Tope de Privada	Col. Elsa Hernández	774.70	244.00	6.35
Pavimentación en c. Aquiles Serdán e/ Moreira Cobos y Eulalio Gutiérrez	Col. Borja	921.60	96.20	31.80
Pavimentación en Aquiles Serdán e/ concepción Armendáriz y José García	Col. Borja	691.20	96.00	15.00
Pavimentación en c. Maquinistas e /Herreros y Gasoducto	Col. Héroe de Nacozari	376.30	106.00	7.70

Pavimentación en c. Herreros e/ Garroteros y Furgones	Col. Héroe de Nacozari	1,478.40	264.00	11.80
Pavimentación en Priv. Veracruz e/ calle Veracruz y Tope de Privada	Col. Occidental	200.90	82.00	5.50
Pavimentación en c. Cristóbal Colon e/ Morelos y Allende.	Col. Occidental	1,927.80	204.00	0.00
Pavimentación en c. Cristóbal Colon e/ Oaxaca y Ferrocarril	Col. Occidental	1,344.70	206.00	22.50
Pavimentación en c. Antiguo Camino a Fresnillo e/ Allende y Morelos	Col. Occidental	1,243.00	226.00	11.60
Pavimentación en calle 5 de Febrero e/ Allende y Morelos	Col. Occidental	1,010.10	182.00	0.00
Pavimentación en Priv. El Márquez e/ Cristóbal Colon y Cuauhtémoc	Col. Occidental	1,059.30	214.00	10.50
Pavimentación en c. Occidental e/ Cristóbal Colon y Cuauhtémoc	Col. Occidental	2,075.80	214.00	20.00
Pavimentación en c. Ayuntamiento e/ 16 de Septiembre y 5 de Febrero	Col. Occidental	1,869.60	204.80	40.40
Pavimentación en c. Ayuntamiento e/ 5 de Febrero y 20 de Noviembre	Col. Occidental	1,697.40	207.00	17.00
Pavimentación en c. Antonio Barcarcel (España) e/ Fco. De Luna y Tope de Privada.	Col. Borja	658.00	140.00	10.00
Pavimentación en c. 1º de Mayo e/ Eulalio Gutiérrez y Moreira Cobos.	Col. Borja	681.10	98.00	0.00
Apolonio M. Avilés y Concepción Armendáriz	Col. Borja	553.35	93.00	12.50
Pavimentación en c. Aquiles Serdán e/ José García y Eulalio Gutiérrez	Col. Borja	676.80	94.00	15.00
Construcción de Pavimento en c. 1º de Mayo e/ Fray Juan Larios y Felipe Pescador	Col. Borja	2,044.90	223.50	26.00
Construcción de Pavimento en c. Felipe Pescador e/ 1º de Mayo y Fco. De Luna	Col. Borja	1,586.20	206.00	0.00
Construcción de Red de Drenaje en Privada Oriental e/ calle Oriental y Barda de Industrias.	Col. Borja	0.00	102.90	0.00
Construcción de Pavimento en Priv. Torreón e/ calle Manuel Aguirre (Torreón) y Tope de Privada.	Col. Borja	780.90	190.10	25.35
Construcción de Pavimento en Priv. Fray Juan Larios e/ Privada Torreón y Tope de Calle.	Col. Borja	484.40	56.00	25.00

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	METAS
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Emilio Carranza e/ calles Allende y Morelos Col. Occidental	Pavimento 1,776.50 M ² Cordón 209.00 MI.
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Libertad e/ calles Geranio y De la Cruz Col. 10 de Mayo	Pavimento 1,337.50 M ² Cordón 214.00 MI. Dentellón 26.20 MI.
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Oriental e/ calles Magnolia y Renacimiento (incluye bocacalle) Col. 10 de Mayo	Pavimento 1,675.00 M ² Cordón 200.00 MI. Dentellón 64.00 MI.
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Victoria e/ calles Ayuntamiento y 16 de Marzo Col. Occidental	Pavimento 2,640.00 M ² Cordón 273.70 MI. Dentellón 44.50 MI.
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Oriental e/ Olivares y Lázaro Cárdenas Col. Borja	Pavimento 1,558.00 M ² Cordón 190.00 MI.
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Oriental e/ calles Luís de Velazco y Fco. De Urdiñola Col. Borja	Pavimento 1,034.00 M ² Cordón 200.00 MI. Dentellón 20.00 MI.

Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Libertad e/ Julio Verne y Geranio Col. 10 de Mayo	Pavimento 1,767.30 M ² Cordón 274.00 MI. Dentellón 13.50 MI.
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Privada Sonora e/ La Cruz y Tacuba Col. La Sierrita	Pavimento 604.20 M ² Cordón 212.00 MI.
Pavimentación asfáltica / cordón cuneta	Calle Privada Magnolia entre Tacuba y De la Cruz Col. La Sierrita	Pavimento 546.30 M ² Cordón 209.00 MI.

OBRAS DEL PROGRAMA APAZU

- Red de atarjeas Libramiento Carlos Salinas de Gortari (1er. Etapa a un costado de Takata) Col. Regidores.
- Construcción de la Red de Agua Potable y 56 tomas en calles de la colonia Nueva Ampliación Occidental.
- Construcción de Línea de alimentación de Agua en calle Cristóbal Colon en colonia Occidental.
- Construcción de la Red de Atarjeas calle 16 de septiembre col. Occidental.

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**

**COORDINACIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales número: EO-905009996-N9-2013 y EO-905009996-N10-2013, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd., Fundadores cruce con Blvd. Centenario de Torreón, s/n, Colonia Carretera Federal 57, C.P 25294, en Saltillo, Coahuila de Zaragoza, teléfono: 01 844 6 98 10 00 ext. 7655 y fax 01 844 6 98 10 30, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a 15:00 horas.

EO-905009996-N9-2013

Descripción de la licitación	Pavimentación de diversas calles en el Municipio de Frontera, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2013
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2013, 10:00 horas, en calle Sabino No. 49, colonia La Loma, c.p. 25770 en el Municipio de Monclova, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 08:30 horas

EO-905009996-N10-2013

Descripción de la licitación	Recarpeteo zona industrial oriente calle transporte, Ave. Química y calle Comunicaciones en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	10/05/2013
Junta de aclaraciones	21/05/2013, 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	21/05/2013, 10:00 horas, en Calzada Abastos y rio Yaqui s/n, Colonia Magdalenas C.P. 27010 en el Municipio de Torreón, Coahuila.
Presentación y apertura de proposiciones	27/05/2013, 14:00 horas

SALTILLO, COAHUILA, A 10 DE MAYO DEL 2013.

LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO

Secretario de Infraestructura en el Estado de Coahuila de Zaragoza
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);

III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
3. Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)

V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpc.coahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com